CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo soporte establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar “No aplica” en los numerales que corresponda.
4) El formato debe ser diligenciado por el área de la necesidad y suscrito por el ordenador del gasto. El mismo deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
5) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica de programas especiales del Centro Agroindustrial del Meta
ORDENADOR DEL GASTO	Héctor Eduardo Ruiz Mondragón-Subdirector (E) Centro Agroindustrial del Meta
OBJETO	"Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para impulsos productivos requeridos por el programa CAMPESENA del Centro Agroindustrial Del Meta".

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA, como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, tiene la responsabilidad de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral, con el fin de fortalecer la incorporación de las personas a actividades productivas que aporten al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación del SENA son responsables de prestar servicios de formación profesional integral y servicios tecnológicos, así como de promover el desarrollo empresarial, la normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con los sectores productivos y económicos del país.

Todas las dependencias e instancias de la Entidad deben garantizar la planeación de acciones y el cumplimiento de compromisos orientados a la atención de poblaciones vulnerables, en el marco de los tratados internacionales, la Constitución y las leyes nacionales. Entre estas disposiciones se encuentran: la Ley 1448 de 2011 (Víctimas y Restitución de Tierras) y sus decretos reglamentarios, la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo), la Ley 361 de 1997 (Integración de Personas con Discapacidad), la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la Ley de Formalización y Primer Empleo, así como programas de Gobierno como Red Unidos, De Cero a Siempre, la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan Nacional de Consolidación Territorial y la Sentencia T-025 de 2004 con sus autos de seguimiento, entre otros.

En este contexto, y con el fin de dar cumplimiento a las metas e indicadores del programa CAMPESENA, se requiere contratar la adquisición de materiales de formación destinados a impulsar proyectos productivos priorizados en los cursos de la Ruta 1 del Programa. Estos materiales permitirán la creación y

fortalecimiento de unidades productivas campesinas en diferentes especialidades, contribuyendo así a la pertinencia y calidad de los procesos de formación técnica, bajo criterios de eficiencia y oportunidad.

De igual manera, esta contratación asegura el cumplimiento del Plan de Acción 2025 asignado por la Dirección General del SENA al Centro Agroindustrial del Meta – Regional Meta, respondiendo a las necesidades de desarrollo económico regional, al fortalecimiento de asociaciones campesinas y a la evolución de la oferta formativa del Centro. Dichos procesos se enmarcan principalmente en las áreas de Producción Agrícola, Producción Pecuaria (apícola, avícola, porcícola, piscícola, bovinos y ovinos), Agroindustria y Turismo, incluyendo además materiales de ferretería requeridos para la adecuada implementación de los proyectos productivos.

Las fichas beneficiadas serán:

LOTE 1 PECUARIO

El Centro Agroindustrial del Meta, a través de la coordinación académica de programas especiales, mediante la estrategia de CAMPESENA, se compromete a ofrecer una formación integral y de alta calidad en el área agrícola dirigida al fortalecimiento de asociaciones campesinas. Para alcanzar este objetivo, es esencial disponer de materiales didácticos y prácticos que permitan a los aprendices desarrollar las competencias necesarias para su desempeño laboral.

El sector pecuario desempeña un papel crucial en la economía regional y nacional, demandando el fortalecimiento de las asociaciones campesinas para el crecimiento del sector. Por lo tanto, la adquisición de materiales de formación pecuaria contribuirá significativamente a fortalecer la preparación de los aprendices de asociaciones campesinas, capacitándolas para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del sector.

La adquisición de materiales de formación pecuaria es esencial para fortalecer los procesos de capacitación complementaria de la Ruta 1 del programa CAMPESENA, dirigidos a las asociaciones campesinas del departamento del Meta que fueron priorizadas y evaluadas por el Centro Agroindustrial del Meta.
Estos materiales son indispensables para garantizar una formación práctica, pertinente y de alta calidad, en coherencia con el modelo pedagógico del SENA basado en el aprendizaje por proyectos y el desarrollo de competencias productivas en contextos reales.

Importancia de los Materiales de Formación Pecuaria

- Los materiales de formación para el área pecuaria son herramientas fundamentales que permiten a los aprendices campesinos:
- Aplicar Buenas Prácticas Ganaderas (BPG): Facilitan la adopción de prácticas sostenibles que mejoran la productividad, sanidad y bienestar animal, contribuyendo al fortalecimiento de las unidades productivas rurales.
- Desarrollar Competencias Técnicas: Permiten la adquisición de habilidades prácticas en manejo animal, sanidad, alimentación y reproducción, acorde con las exigencias del sector pecuario regional.
- Fomentar la Innovación, la asociatividad y el Emprendimiento Rural: A través del uso de materiales actualizados y pertinentes, se estimula la innovación en los procesos productivos y el fortalecimiento de las asociaciones campesinas como unidades sostenibles.

El sector pecuario constituye un pilar estratégico en la economía rural del Meta, por lo que fortalecer las capacidades técnicas de los campesinos mediante materiales adecuados es clave para su sostenibilidad y competitividad. Los materiales de formación también se integran como insumo inicial para la consolidación de las unidades productivas, que representan la fase práctica de la formación y el impulso al desarrollo económico local.

Objetivos:

- Dotar a las asociaciones campesinas vinculadas a la Ruta 1 del programa CAMPE-SENA con materiales de formación pecuaria de alta calidad.
- Garantizar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo complementario.
- Promover la actualización técnica de los productores rurales mediante la implementación de tecnologías apropiadas y sostenibles.
- Contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas pecuarias priorizadas por el Centro Agroindustrial del Meta.

Impacto Esperado:

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas de las asociaciones campesinas.
- Consolidación de unidades productivas sostenibles en el sector pecuario regional.
- Incremento en la productividad, competitividad y sostenibilidad de las actividades pecuarias en el departamento del Meta.
- Continuidad en los procesos de formación y acompañamiento técnico del programa CAMPE-SENA, generando impactos positivos en el desarrollo rural.

Fichas y Proyectos productivos priorizados

FICHA	ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO
3171945	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE MI VIEJO SAN JUAN Sigla : ASOMURSANJUAN	Fortalecer los procesos productivos mediante aireación con energia fotovoltaica y asociativos para la comercialización de Cachama blanca cultivada por la ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE MI VIEJO SAN JUAN - ASOMURSANJUAN en el municipio de San carlos de Guaroa.	SAN CARLOS DE GUAROA
3193029	ASOCIACION DE MUJERES RURALES Y ONG AGROPECUARIA Y SOCIO-AMBIENTAL DE MONFORT	Implementar buenas prácticas de manejo ganadero para el mejoramiento de la producción de leche mediante la aplicación de buenas prácticas de ganadería regenerativa en la Asociación de Mujeres Rurales y ONG Agropecuaria y Socioambiental de Montforth (Asomontforth) en el municipio de El Calvario-Meta.	EL CALVARIO

3221291	ASOCIACION AGRICOLA AMBIENTAL Y TURISTICA PRESTADORA DE SERVICIOS POR LA PAZ - ASOAGRATPAZ NIT: 901786942-4	Fortalecimiento productivo sostenible a través de la implementacion de un banco de forrajes para el abastecimiento de alimento bovino en época seca, por parte de la Asociación Agrícola, Ambiental y Turística Prestadora de Servicios por la Paz – ASOAGRATPAZ, en el municipio de Puerto Lleras, Meta.	Puerto Lleras
3221317	ASOCIACION DE APICULTORES DEL METAY LLANOS ORIENTALES ADAM NIT: 800203995-7	Escalonamiento de la producción apícola por parte de la Asociación de Apicultores del Meta y Llanos Orientales – ADAM, en el municipio de Granada, Meta.	Granada
3221258	ASOCIACION AGRO CON FUTURO PARA TODOS – AGROCONFUT NIT: 901309944-4	Producción Porcina Sostenible a Ciclo Completo con Enfoque Comunitario por la asociacion AGROCONFUT en el municipio de Fuente de Oro, Meta.	Fuente de Oro
3198298	BANAJULU	Fortalecimiento de la producción de miel con abejas Apimelliferas para la asociación Banajulu en el Resguardo Wuacoyo	Puerto Gaitan
3206758	Fundación Pervivir	Fortalecimiento de la Producción Apícola con Enfoque Ambiental para la Comercialización Formal de Miel en el Municipio de Puerto Gaitán	Puerto Gaitan
3219309	Asociación Damas Leche – ASODALE	Mejoramiento de la Producción y Calidad de Leche mediante Prácticas de Ganadería Sostenible en la Asociación ASODALE	PUERTO GAITAN
3219315	GOMARLAC	Fortalecimiento del sistema asociativo de acopio y transformación de leche mediante prácticas ganaderas sostenibles y alianzas territoriales en el municipio de Mesetas, Meta	MESESTAS
3257469	Asociación de Agroapicultores de Remolinos – APIMIEL	Mejoramiento de la capacidad productiva y ambiental de la Asociación APIMIEL a través del fortalecimiento del sistema apícola comunitario en Puerto López – Meta	PUERTO LOPEZ
3198386	ASOCIACION DE VICTIMAS PUERTO GUADALUPE NIT. 901831200-0	AVICOLA DON FEDERICO	PUERTO LOPEZ

3198414	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MUJERES PLURIETNICAS EMPRESARIAS AGROPECUARIAS AMBIENTALISTAS GESTORES DE PAZ #20	implementación de una UP con Avicultura Circular y Sostenible de Pollos de Engorde en Puerto Gaitán, Meta	PUERTO GAITAN
3221276	PRURAL –FAMIAGRO	ASOPRODUM	MESETAS
3221330	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPSESINAS NEGRAS E INDIGENAS DE PUERTO LOPEZ "ANMUCIC"	UNIDAD TRASNFORMADORA DE SUELO (UTS) PARA LA COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DE CERDOS AL PASTOREO ANMUCIC	Puerto Lopez
3250955	ASOCATDAME (Asociación de campesinos trabajadores agropecuarios y defensores del medio ambiente)	ASOCATDAME CON DOBLE PROPÓSITO	EL CASTILLO
3241078	ASOPEPRO - ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA MACARENA ASOPEPRO DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA-META NIT_822002392-3	Nectar de La Sierra	La Macarena
3257660	ASOCIACION DE VICTIMAS CAMPESINAS Y CAMPESINOS DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE (AVICDA)	DELICAMPO	Pto Lopez
3187406	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROECOLOGICA DE TURISMO, PAZ Y SOBERANIA ALIMENTARIA CATYPSA	Fortalecimiento productivo del ganado lechero mediante dieta especializada para la Cooperativa Multiactiva de Turismo, Paz y Soberanía Alimentaria (CATYPSA) en el municipio de Mesetas, Meta	MESETAS

La adquisición de materiales de formación pecuaria es fundamental para el desarrollo de las actividades formativas del programa complementario CAMPESENA, dirigidas a asociaciones campesinas en el departamento del Meta. Estos insumos permiten la implementación práctica de los proyectos productivos priorizados en la Ruta 1, fortaleciendo las capacidades técnicas de los aprendices en producción animal, sanidad y manejo pecuario. Con ello, se garantiza una formación de calidad, orientada a la sostenibilidad, el bienestar animal y el fortalecimiento del sector pecuario regional.

LOTE 2 AGRICOLA

El Centro Agroindustrial del Meta, a través de la coordinación académica de programas especiales, mediante la estrategia de CAMPESENA, se compromete a ofrecer una formación integral y de alta calidad en el área agrícola dirigida al fortalecimiento de asociaciones campesinas. Para alcanzar este objetivo, es esencial disponer de materiales didácticos y prácticos que permitan a los aprendices desarrollar las competencias necesarias para su desempeño laboral.

El sector agrícola desempeña un papel crucial en la economía regional y nacional, demandando el fortalecimiento de las asociaciones campesinas para el crecimiento del sector. Por lo tanto, la adquisición de materiales de formación agrícola contribuirá significativamente a fortalecer la preparación de los

aprendices de asociaciones campesinas, capacitándolas para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del sector.

La adquisición de materiales de formación agrícola es fundamental para el fortalecimiento de los procesos de capacitación complementaria de la Ruta 1 del programa CAMPESENA, dirigidos a las asociaciones campesinas del departamento del Meta que fueron priorizadas y evaluadas por el Centro Agroindustrial del Meta.

Estos materiales constituyen un apoyo técnico esencial para el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, que permitan a los aprendices campesinos aplicar los conocimientos adquiridos y avanzar hacia la consolidación de sus unidades productivas. De esta manera, se garantiza una formación práctica, pertinente y orientada al mejoramiento de la productividad rural, en coherencia con el modelo de aprendizaje por proyectos del SENA.

Importancia de los Materiales de Formación Agrícola

Los materiales de formación agrícola son herramientas didácticas y técnicas que permiten a los aprendices campesinos:

- Aplicar Buenas Prácticas Agrícolas (BPA): Promueven la adopción de prácticas sostenibles y responsables en el manejo de cultivos, optimizando los recursos naturales y mejorando la calidad de la producción.
- Desarrollar Competencias Técnicas en Producción Vegetal: Facilitan el aprendizaje práctico en siembra, manejo de suelos, fertilización, control de plagas y enfermedades, fortaleciendo las capacidades de los productores rurales.
- Fomentar la Innovación y la Sostenibilidad Rural: Contribuyen a la introducción de tecnologías apropiadas que mejoran la productividad, reducen los impactos ambientales y potencian el emprendimiento agrícola comunitario.

Los materiales de formación agrícola incluyen insumos esenciales para las actividades prácticas en campo, tales como:

- Semillas y plántulas de diferentes cultivos.
- Fertilizantes y abonos orgánicos.
- Productos fitosanitarios (insecticidas, fungicidas, etc.).
- Sustratos para semilleros.

Estos insumos son seleccionados de acuerdo con las condiciones agroecológicas del Meta y las necesidades específicas de cada asociación campesina, asegurando su pertinencia técnica y su impacto en la mejora de los procesos productivos.

Objetivos:

- Dotar a las asociaciones campesinas vinculadas a la Ruta 1 del programa CAMPESENA con materiales de formación agrícola de alta calidad y pertinencia técnica.
- Garantizar el aprendizaje práctico y la aplicación de buenas prácticas agrícolas en los procesos formativos complementarios.
- Promover la implementación de tecnologías sostenibles que mejoren la productividad y la seguridad alimentaria local.
- Contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas agrícolas priorizadas por el Centro Agroindustrial del Meta.

Impacto Esperado:

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas de las asociaciones campesinas en el área agrícola.
- Incremento en la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas rurales.
- Promoción de la seguridad alimentaria y la diversificación de cultivos en el territorio.
- Alineación de la formación campesina con los principios de sostenibilidad, innovación y desarrollo rural integral impulsados por el programa CAMPESENA.

Fichas y proyectos priorizados

FICHA	ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO
3221246	ASOCIACION DE FAMILIAS CAMPESINAS - ASOFCAMPR	Establecimiento de un vivero para la producción de plántulas de cacao injertas en clones FEAR 5, San Vicente 41 y CCN51, por parte de la Asociación de Familias Campesinas de Puerto Rico - ASOFCAMPR, en el municipio de Puerto Rico, Meta.	Puerto Rico
3221255	ASOCIACION AGROCAMPESINOS DE LA PERLA DEL ARIARI – AACPA	Escalonamiento de la producción de plátano hartón por parte de la Asociación Agrocampesina de la Perla del Ariari – AACPA, en Puerto Lleras, Meta	Puerto Lleras
3221309	ASOCIACION MUTUAL DE REINCORPORADOS DEL ARIARI ASOREINAR Nit N.º 901881839-1	Establecimiento de un vivero para la producción de plántulas de cacao injertas en clones FEAR 5, San Vicente 41 y CCN51, por parte de la Asociación Mutual de Reincorporados del Ariari – ASOREINAR, en el municipio de Granada, Meta.	GRANADA
3257502	JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA LA CABAÑA	PROYECTO PLANTULAS DE CACAO VDA LA CABAÑA	LA MACARENA
3216269	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES GERAR – ASOPRAAG	Desarrollo y Optimización de un Sistema Escalonado para el Cultivo de Cilantro con Prácticas Limpias en Puerto Gaitán, Meta	Puerto Gaitan
3219291	ASOCIACION DE CAMPESINOS SIN TIERRA (ASOCAST) 901140991-2	Ají para la vida y el territorio	Puerto Lleras

3206754	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA UNIBRISAS DEL ITEVIARE SECTOR LA TRECE	Implementación de un Vivero Orgánico de Cacao y Especies Ancestrales con Producción de Compostaje en la Vereda Unibrisas del Iteviare sector la 13	MAPIRIPAN META VEREDA UNIBRISAS DEL ITEVIARE SECTOR LA TRECE

La adquisición de materiales de formación agrícola es una necesidad prioritaria para garantizar la correcta implementación de los procesos formativos complementarios del programa CAMPESENA en el departamento del Meta. Estos materiales constituyen la base para el aprendizaje práctico y la consolidación de las unidades productivas agrícolas de las asociaciones campesinas priorizadas por el Centro Agroindustrial del Meta.

Contar con insumos actualizados y pertinentes, como semillas, plántulas, abonos orgánicos, productos fitosanitarios y sustratos para semilleros, permite a los aprendices aplicar conocimientos técnicos en condiciones reales, promoviendo la adopción de buenas prácticas agrícolas, el uso responsable de los recursos naturales y la transición hacia una producción más sostenible y competitiva.

En este sentido, la inversión en materiales agrícolas no solo fortalece las capacidades productivas de las comunidades rurales, sino que también impulsa el desarrollo económico local, contribuye a la seguridad alimentaria y apoya el cumplimiento de los objetivos estratégicos del SENA orientados al fortalecimiento de la economía campesina y la productividad agropecuaria regional.

LOTE 3 AGROINDUSTRIA

El Centro Agroindustrial del Meta, a través de la Coordinación Académica de Programas Especiales, en el marco de la estrategia CAMPESENA, se compromete a brindar una formación integral y de alta calidad en el área de Agroindustria, orientada al fortalecimiento técnico y productivo de las asociaciones campesinas del departamento del Meta. Para cumplir con este propósito, es indispensable contar con materiales didácticos y prácticos que permitan a los aprendices adquirir y aplicar competencias relacionadas con la transformación, conservación y aprovechamiento de productos agropecuarios.

El sector agroindustrial es un eslabón clave en la cadena de valor agrícola, al generar valor agregado a la producción primaria y promover la diversificación económica rural. Su fortalecimiento contribuye directamente al desarrollo sostenible de las comunidades campesinas, aumentando su capacidad de emprendimiento y mejorando su competitividad en los mercados locales y regionales. En este sentido, la adquisición de materiales de formación agroindustrial permitirá el desarrollo de prácticas formativas especializadas, asegurando la aplicación de procesos técnicos adecuados y la generación de productos con estándares de calidad e inocuidad.

La adquisición de estos materiales es esencial para el fortalecimiento de los procesos de capacitación complementaria de la Ruta 1 del programa CAMPESENA, dirigidos a asociaciones campesinas priorizadas y evaluadas por el Centro Agroindustrial del Meta. Su uso permitirá consolidar unidades productivas rurales orientadas a la transformación de alimentos, contribuyendo al mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de las iniciativas agroindustriales del territorio.

Importancia de los Materiales de Formación Agroindustrial
Los materiales de formación agroindustrial son herramientas fundamentales que facilitan a los aprendices campesinos:

• Aplicar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Fomentan la producción segura y de calidad en la transformación de alimentos, garantizando el cumplimiento de normas sanitarias y de inocuidad alimentaria.
• Desarrollar Competencias Técnicas en Procesamiento Agroindustrial: Permiten la ejecución de actividades prácticas en transformación, conservación y empaque de productos agropecuarios.
• Impulsar el Emprendimiento Rural: Favorecen la generación de valor agregado a los productos agrícolas y pecuarios, fortaleciendo las capacidades emprendedoras de las asociaciones campesinas.
• Promover la Innovación y Sostenibilidad: Incentivan el uso de tecnologías apropiadas y prácticas sostenibles que optimizan los recursos y reducen el desperdicio.

Los materiales de formación agroindustrial comprenden insumos y equipos básicos para el desarrollo de prácticas en procesamiento de alimentos, tales como:
• Utensilios y herramientas de transformación agroindustrial.
• Envases, empaques y material de rotulación.
• Equipos menores de medición y control de calidad.
• Insumos para procesos de conservación y elaboración de productos derivados.

Estos materiales serán seleccionados conforme a las necesidades técnicas de las asociaciones campesinas y las condiciones productivas del departamento del Meta, garantizando pertinencia y efectividad en el aprendizaje práctico.

Objetivos:
• Dotar a las asociaciones campesinas vinculadas a la Ruta 1 del programa CAMPESENA con materiales de formación agroindustrial pertinentes y de alta calidad.
• Facilitar el aprendizaje práctico en procesos de transformación y valor agregado de productos agropecuarios.
• Promover la implementación de buenas prácticas de manufactura y sostenibilidad en las unidades productivas rurales.
• Contribuir al fortalecimiento de la competitividad y desarrollo agroindustrial regional.

Impacto Esperado:
• Fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas de las asociaciones campesinas en el área agroindustrial.
• Incremento del valor agregado en la producción agropecuaria del departamento del Meta.
• Promoción del emprendimiento y la diversificación económica rural.
• Alineación de la formación campesina con los principios de sostenibilidad, innovación y desarrollo territorial impulsados por el programa CAMPESENA.

Fichas y Proyectos priorizados

FICHA	ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO
3221304	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CITRICOS DE PUERTO RICO CITRIPUERTORICO NIT: 901723537-4	Implementación de una unidad para la transformación de lima ácida Tahití en productos con valor agregado (limón deshidratado y zumo natural), por parte de la Asociación de Productores y Transformadores de Limón Tahití de Puerto Rico – CITRIPUERTORICO, en el municipio de Puerto Rico, Meta	Puerto Rico

3198371	ASOCIACION DE MUJERES TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS DE FUENTE DE ORO NIT 901508862-2	VINO DE GUAYABA FUENTE DE ORO	FUENTE DE ORO
3198393	ASOCIACION PRODUCTIVA ABEJAS DE COLOMBIA ASOPRABEJC NIT 901336633-3	CONSERVAS DE HORTALIZAS LAS CAYENAS	PUERTO LOPEZ VEREDA PUERTO GUADALUPE
3264559	ASDEPAGRAL Asociación de desplazados y campesinos productores de la altillanura NIT: 900862362-4	Industrialización de la Yuca, a través de la producción y transformación de yuca en subproductos como la harina de yuca y deditos de queso en el municipio de Acacías Meta para el segundo semestre del año 2025.	GUAMAL META

La adquisición de materiales de formación agroindustrial es fundamental para fortalecer los procesos complementarios del programa CAMPESENA en el departamento del Meta, dirigidos a asociaciones campesinas priorizadas. Estos insumos permitirán el desarrollo de prácticas en transformación y valor agregado de productos agropecuarios, fortaleciendo las competencias técnicas de los aprendices y promoviendo el emprendimiento rural. Con ello, se garantiza una formación práctica, pertinente y sostenible que impulsa la productividad y la competitividad del sector agroindustrial regional.

LOTE 4 TURISMO

CAMPESENA COORDINACION ACADEMICA PROGRAMAS ESPECIALES

El Centro Agroindustrial del Meta, a través de la Coordinación Académica de Programas Especiales y en el marco de la estrategia CAMPESENA, busca fortalecer las capacidades técnicas de las asociaciones campesinas del departamento del Meta mediante la formación complementaria en Turismo Rural y Comunitario. Esta línea de formación promueve el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural, cultural y gastronómico del territorio, impulsando el desarrollo económico local y la diversificación productiva del campo.

Para cumplir con este propósito, es indispensable la adquisición de materiales de formación en turismo, que permitan la implementación de actividades prácticas orientadas al diseño, operación y promoción de experiencias turísticas sostenibles. Estos materiales son esenciales para que los aprendices campesinos adquieran competencias en atención al visitante, guianza, avistamiento, manipulación de alimentos, servicio al cliente, sostenibilidad ambiental y gestión de emprendimientos turísticos comunitarios.

El turismo rural constituye una oportunidad estratégica para las comunidades campesinas, al generar ingresos complementarios, fortalecer la identidad cultural y promover la conservación ambiental. Por tanto, la adquisición de estos materiales garantizará procesos formativos de calidad, alineados con las necesidades del territorio y las tendencias del turismo sostenible.

Importancia de los Materiales de Formación de Turismo

Los materiales de formación turística son herramientas pedagógicas y técnicas que permiten a los aprendices campesinos:

• Desarrollar Competencias en Turismo Rural y Comunitario: Facilitan el aprendizaje práctico en atención, guiado e interpretación del patrimonio natural y cultural.
• Aplicar Buenas Prácticas de Sostenibilidad: Promueven la gestión ambiental responsable, la conservación de los recursos y la valoración del entorno local.
• Fortalecer la Cultura del Servicio y la Hospitalidad: Permiten mejorar la calidad de la atención al visitante y la experiencia turística.
• Fomentar el Emprendimiento Turístico: Estimulan la creación de productos turísticos innovadores basados en los saberes y tradiciones campesinas.

Los materiales de formación en turismo pueden incluir:

• Elementos para prácticas de atención al cliente y hospitalidad.
• Insumos y utensilios para la preparación y servicio de alimentos típicos.
• Materiales para señalización, promoción y presentación de rutas turísticas.
• Equipos menores para actividades de campo y senderismo interpretativo.

Estos materiales serán seleccionados conforme a las características de los proyectos priorizados y a las condiciones turísticas del Meta, garantizando su pertinencia técnica, sostenibilidad y utilidad pedagógica.

Objetivos:

• Dotar a las asociaciones campesinas participantes de la Ruta 1 del programa CAMPESENA con materiales de formación en turismo sostenible y comunitario.
• Fortalecer las competencias de los aprendices en atención al cliente, interpretación ambiental, avistamiento, guianza y operación de experiencias turísticas.
• Promover el emprendimiento y la generación de ingresos a través del turismo rural.
• Impulsar el desarrollo territorial sostenible mediante la integración del turismo con las actividades productivas campesinas.

Impacto Esperado:

• Fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de las asociaciones campesinas en el sector turístico.
• Incremento de la oferta de experiencias de turismo rural sostenible en el departamento del Meta.
• Diversificación económica de las comunidades rurales y generación de nuevas oportunidades de empleo e ingreso.
• Consolidación del programa CAMPESENA como una estrategia integral para el desarrollo rural, articulando formación, sostenibilidad y emprendimiento.

FICHA	ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO
3198323	ASOCIACION ECOTURISTICA NATURAL ASETURIN NIT 901314771-8	"Vista Hermosa, La tierra del Zocay con rostros de paz"	VISTA HERMOSA
3187205	ASOCIACION DE OBSERVADORES DE AVES OPISTHOCOMUS HOAZIN	Fortalecimiento de un producto de aviturismo dirigido a comunidad local y visitantes del municipio de Granada comercializado por parte de la Asociación Opisthocomus hoazin	GRANADA

3191957	CORPORACION YATARO	Consolidación de la Ruta Agroturística del Yátaro como estrategia de resignificación territorial y desarrollo económico en El Dorado, Meta.	El Dorado
3237915	CORPOCASCADAS	Diseño de una experiencia turística "Caminos y Sabores de Arena Tur: Turismo Comunitario Sostenible" en la Vereda la Argentina, Mesetas - Meta	MESETAS
3219561	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DESPLAZADOS LA GRANJA ASOGRANJA	TURISMO COMUNITARIO EL MEREY "NUEVOMEREY". UBICADO EN SAN MARTIN META.	SAN MARTIN META
3219512	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL MEREY / SAN MARTIN META	Vivencias Tour J.A.C. EL MEREY	SAN MARTIN META
3249238	ASOCIACION DE AVISTAMIENTO DE AVES DE VILLAVICENCIO (VILLAVISTAR)	VILLAVISTAR CON ALAS PARA LA CONSERVACIÓN	VILLAVICENCIO
3221365	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO LOPEZ - ASOPESPOL	Sabor y Aventura en la Venturosa	PUERTO LOPEZ
3266367	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA TERESA	ECOSENSARES	VILLAVICENCIO
3187395	ASOCIACIÓN TURÍSTICA DE PRESTADORES Y OPERADORES TURÍSTICOS DE LEJANIAS. ASPREOPLE TOUR	Tienda Turística Agroecológica Historias del Campo	LEJANIAS
3191955	CORPORACION TURISTICA DE CAMPESINOS SIERRA DE LA MACARENA INDIO ACOSTADO – CORPOTUCAM	Fortalecimiento del producto turístico "Rutas de la Memoria y la Biodiversidad" del municipio de Mesetas	Mesetas
3219493	CORPORACIÓN JUVENIL CAMAXAGUA COLECTIVO MESETAS - CORPOCAMAXAGUA	Destino Camaxagua: Encuentro de Jóvenes, Cultura y Naturaleza	Mesetas

La adquisición de materiales de formación en turismo es fundamental para fortalecer los procesos complementarios del programa CAMPESENA en el departamento del Meta, dirigidos a asociaciones campesinas que promueven el turismo rural y comunitario. Estos insumos permitirán desarrollar actividades prácticas orientadas a la atención al visitante, la interpretación del patrimonio y la gestión de experiencias sostenibles, fortaleciendo las competencias técnicas y emprendedoras de los aprendices. Con ello, se impulsa la diversificación económica, la generación de ingresos y el posicionamiento del turismo como una alternativa sostenible para el desarrollo rural regional.

LOTE 5 FERRETERIA

El Centro Agroindustrial del Meta, a través de la Coordinación Académica de Programas Especiales y en el marco de la estrategia CAMPESENA, tiene como propósito fortalecer las

capacidades técnicas y productivas de las asociaciones campesinas del departamento del Meta mediante la ejecución de proyectos formativos complementarios orientados a la creación y consolidación de unidades productivas rurales.

En este contexto, la adquisición de materiales de formación de tipo mineral y ferretería resulta indispensable para complementar las unidades productivas derivadas de los proyectos priorizados en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial y de turismo rural, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas formativas y la sostenibilidad de los proyectos productivos.

Estos materiales incluyen insumos, herramientas, elementos de ferretería y de montajes constructivos, que facilitan la adecuación de espacios, la instalación de equipos, la reparación y el mantenimiento de áreas básicas requeridas en cada especialidad. Su incorporación permite consolidar entornos de aprendizaje reales, en los que los aprendices puedan aplicar los conocimientos adquiridos y fortalecer sus competencias técnicas de manera práctica y contextualizada.

Importancia de los Materiales de Formación de Minerales

Los materiales minerales y de ferretería cumplen una función transversal en la ejecución de los proyectos del programa CAMPESENA, permitiendo:

• Adecuar unidades Productivas: Facilitan el montaje, mejora o mantenimiento de instalaciones necesarias para el funcionamiento de unidades productivas agrícolas, pecuarias, agroindustriales y turísticas.
• Apoyar la Implementación de Equipos y Herramientas: Permiten la correcta instalación, protección y operación de equipos de trabajo en las diferentes líneas productivas.
• Garantizar la Seguridad y Durabilidad de los Proyectos: Contribuyen a la sostenibilidad técnica de los espacios de formación y de las unidades productivas, asegurando su funcionalidad a largo plazo.
• Fortalecer el Aprendizaje Práctico: Ofrecen a los aprendices la oportunidad de participar activamente en procesos de montaje, mantenimiento y operación, integrando conocimientos técnicos con habilidades prácticas.

Los materiales de esta categoría comprenden, entre otros:

• Elementos de ferretería (tuberías, mallas, tornillería, estructuras metálicas, maderas tratadas, pinturas, etc.).
• Materiales de construcción ligera para montajes menores.
• Insumos para la instalación, reparación o mantenimiento de equipos agropecuarios y agroindustriales.
• Herramientas básicas para labores de campo y talleres de formación.

Estos insumos se seleccionarán conforme a las especificaciones técnicas de cada proyecto priorizado, asegurando su pertinencia, calidad y contribución efectiva al cumplimiento de los objetivos del programa CAMPESENA.

Objetivos:

• Dotar a las asociaciones campesinas beneficiarias de la Ruta 1 del programa CAMPESENA con materiales de ferretería y suministros minerales que complementen sus unidades productivas.
• Facilitar la implementación, operación y sostenibilidad de los proyectos en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial y turística.
• Promover entornos de aprendizaje prácticos y seguros que fortalezcan la formación técnica y el trabajo colaborativo.
• Contribuir a la consolidación de proyectos productivos rurales sostenibles y autosuficientes.

Impacto Esperado:

• Mejora en la infraestructura y operatividad de las unidades productivas campesinas.
• Fortalecimiento de la formación práctica mediante entornos reales de aprendizaje.
• Incremento de la sostenibilidad técnica y económica de los proyectos priorizados.
• Alineación con los objetivos del programa CAMPESENA en materia de desarrollo rural integral, innovación y productividad.

Los principales beneficiarios serán:

Aprendices de asociaciones campesinas, quienes fortalecerán sus competencias laborales para desenvolverse de manera crítica y creativa en el ámbito productivo y asociativo.

Instructores, al contar con insumos adecuados para la implementación de proyectos formativos y el fortalecimiento técnico agrícola, pecuario, agroindustrial y de turismo

El sector productivo regional, que recibirá transferencia de conocimiento y tecnología a través del Centro Agroindustrial del Meta, consolidándose como un aliado estratégico para la innovación y el desarrollo territorial.

Fichas Pecuarias, Agrícolas, Agroindustria y turismo de los proyectos priorizados y evaluados.

NIVEL FORMACION	FICHA	PROYECTOS
Complementaria	Fichas proyectos priorizados de pecuaria, agrícola, agroindustria y turismo	proyectos priorizados y evaluados que tuvieron acceso al impulso productivo de pecuaria, agrícola, agroindustria y turismo

La adquisición de materiales de formación de ferretería es fundamental para complementar las unidades productivas priorizadas en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial y de turismo del programa CAMPESENA en el departamento del Meta. Estos insumos permitirán la adecuación,

mantenimiento y fortalecimiento de las infraestructuras productivas y de aprendizaje, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades formativas y la sostenibilidad de los proyectos rurales. Con ello, se contribuye al fortalecimiento técnico, la eficiencia operativa y la consolidación de entornos de formación integral y funcional para las asociaciones campesinas beneficiarias.

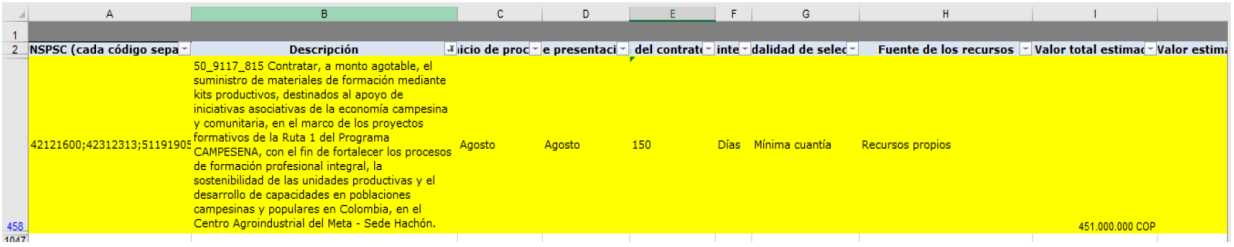
En 1993 la Ley 80, es creada como normativa de contratación y en desarrollo de los principios constitucionales señalados en el artículo 209 de la Constitución Política para la función administrativa, buscando la modernización de la contratación. El argumento principal para el planteamiento de las subastas inversas dentro de la actual política de contratación en Colombia, como herramienta de eficiencia y transparencia, es que esta herramienta ya se había utilizado en el 2002 a través del Decreto 2170 reglamentario de la Ley 80 de 1993, que fue declarado nulo en el articulado donde se regulaba su uso. El decreto en mención establecía nuevas reglas para los procesos de contratación directa e introducía los lineamientos para la utilización de herramientas de información y comunicación en la contratación estatal.

Tras la expedición de la ley 1150 de 2007, se establece que las subasta inversas serán utilizadas para la adquisición de bienes de características uniformes y de común utilización , se regula su uso a través del decreto 066 de 2008 que posteriormente es reemplazado en su totalidad por el decreto 2474 de 2008 quien reguló hasta abril de 2012, la subasta inversas serán utilizadas tras la expedición del decreto 734 de 2012. En el 2013, se expide el decreto 1510 derogado en los anteriores para que posteriormente fueron incluidos su contenido en el decreto 1082 de 2015.

En este orden de ideas, la modalidad de contratación a utilizar es una Selección Abreviada por Subasta Inversa, en atención a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente objeto contractual se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Meta, Centro Agroindustrial del Meta, como consta así:



	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1									
2	NSPSC (cada código sepa	Descripción	icio de proc	e presentaci	del contrat	inte	dalidad de selec	Fuente de los recursos	Valor total estima	Valor estim
458	42121600;42312313;5119190	50_9117_815 Contratar, a monto agotable, el suministro de materiales de formación mediante kits productivos, destinados al apoyo de iniciativas asociativas de la economía campesina y comunitaria, en el marco de los proyectos formativos de la Ruta 1 del Programa CAMPESENA, con el fin de fortalecer los procesos de formación profesional integral, la sostenibilidad de las unidades productivas y el desarrollo de capacidades en poblaciones campesinas y populares en Colombia, en el Centro Agroindustrial del Meta - Sede Hachón.	Agosto	Agosto	150	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	451.000.000 COP	

Fuente: PAA 2025 línea 458, link página web:

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLa nguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	10121600	ALIMENTOS PARA PAJAROS Y AVES
2	21101900	EQUIPOS PARA AVES Y CORRAL
3	10171800	ACONDICIONADORES DE SUELO
4	11162100	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
5	23181500	MAQUINARIA PARA ELABORACION DE ALIMENTOS
6	20142900	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
7	56121200	MOBILIARIO DE SALAS DE PRIMEROS AUXILIOS
8	42172000	KIT PARA SERVICIOS DE URGENCIA DE CAMPO
9	30111600	CEMENTO Y CAL
10	40171700	ADAPTADORES DE TUBOS

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

"*Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para impulsos productivos requeridos por el programa CAMPESENA del Centro Agroindustrial Del Meta.*".

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para la ejecución del contrato producto del proceso de selección se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas, así como las obligaciones estipuladas que serán parte integral del contrato que llegaré a suscribirse.

El Centro Agroindustrial del SENA Regional Meta, requiere contratar el suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes, después de establecer la programación indicativa en la formación, establecer el Plan de Acción para la vigencia 2025 y adelantar con la participación de gran parte de la comunidad educativa (coordinadores, líderes de programa, instructores, personal de apoyo, aprendices, etc.) una Planeación Integral Participativa a nivel de detalle en cada uno de los tópicos identificados dentro de los procesos misionales y de apoyo, teniendo en cuenta que en la ejecución de la presente vigencia es "altamente probable" que se deban desestimar ciertos programas de formación e incluir otros no contemplados en la planeación de la vigencia, implicando que las cantidades de elementos y servicios variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución de los contratos, la entidad estima conveniente satisfacer la necesidad a través de contratos de suministro a monto agotable adjudicando el 100% del presupuesto de cada lote.

La adjudicación del proceso se realizará por el total del presupuesto asignado a cada lote bajo la modalidad de contrato a monto agotable con cantidades unitarias, las cuales la entidad podrá solicitar según la necesidad hasta agotar presupuesto.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	**N/A**

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

OPERACIONAL: Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Medio-Bajo

ECONOMICO: El contratista es responsable de la mala calidad de los elementos, requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas por el mismo. Alto.

DE LA NATURALEZA: Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes. Alto.

FINANCIERO: El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del servicio requerido y deberá cambiarlas cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas. Alto

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales para el desarrollo del objeto del contrato, bajo los siguientes parámetros técnicos que abajo se describen:

LOTE 1 PECUARIO

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
1	concentrado tipo pollas de levante, proteína 14.0%, grasa 2%, fibra 6.0%, cenizas 8.0%, humedad 13.0%, calcio 0.85% fosforo 0.60%. presentación bulto 40 kg.	10121604	Concentrado tipo pollas de levante	286624	UNIDAD
2	Bebedero CAMPANA de tolva de 7 litros Medidas: Alto 35 cm. Diámetro exterior 33,5 cm. Fabricado en plástico. Muy resistente. Incluye plato.Presentacion x Unidad	10131600	Recipientes para animales	254096	UNIDAD
3	Tanque de almacenamiento doble capa, Capacidad 1000 Lt. Fabricado en polietileno negro 100% virgen, con aditivo U.V. que bloquea el paso de los rayos solares. Dimensiones: 145 cm de longitud x 126 cm de ancho, con tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	24111810	Tanque doble capa de 1000 litros. Tanque de almacenamiento agua	293530	UNIDAD
4	Lamina Teja zinc ondulada 3,05mt de longitud X 90cm de ancho.	30151514	Teja Zinc Ondulada	289629	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
5	Comedero Para Aves 18 Kilos, Posee Una Cupula Invertida Con Una Base Sobre La Cual Cae El Alimento De Manera Automatica En La Medida En Que El Animal Lo Va Consumiendo, Diametro De La Base 38,5 Cms, Altura 39 Cms, Peso 1300 Gr, Capacidad 18 Kg. Materiales Polietileno De Alta Densidad.	21101900		280944	UNIDAD
6	Malla tipo gallinero de 1 1/4 de pulgada, en alambre galvanizado presentación rollo de 36 metros de largo x 1,80 metros de alto	10131600	Malla tipo gallinero	249026	UNIDAD
7	Ponedero aves lamina galvanizada nidales sensillo 16 puestos	110131608	Ponedero para aves gallinas	284434	UNIDAD
8	Bomba Fumigadora Aspersor Manual 20 Litros Desinfección Capacidad del Tanque : 10 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl, Sistema de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad del la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi.Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. - Presentación: Unidad	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	282365	UNIDAD
9	Enmienda. Cal Dolomita. Sólido en polvo;Tamaño de partícula: malla #20, Composición minima: Ca soluble en HCl (CaO) 35 % Mg soluble en HCl (MgO) 13 %. - Presentación: Bulto X 50 Kilo	10171802	Acondicionad or inorgánico de suelos	233312	UNIDAD
10	Alimento Concentrado Pollo Iniciación Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 21% Grasa (Min.) 2% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8%. Presentacion Bulto x 40 KG	10121604	Alimeno concentrado	251354	UNIDAD
11	Alimento Concentrado Pollo De Engorde Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 19% Grasa (Min.) 2,5% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8% Bulto x 40 kilos. Presentacion Bulto x 40 KG	10121604	Alimeno concentrado	233335	UNIDAD
12	Multivitamínico Con Electrolitos Antiestrés Que Contenga : Vitamina A 8.000.000 Ui, Vitamina D3 1.000.000 Ui, Vitamina E 5.000 Ui, Vitamina K3 3.000 Ui, Vitamina B1 (Tiamina Clorhidrato) 600 Mg, Vitamina B6 (Piridoxina Clorhidrato) 1.600 Mg,	42121600	Droga	252515	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
	Vitamina B12 (Cianocobalamina) 6 Mg, Nicotinamida 7.500 Mg, Pantotenato De Calcio 6.000 Mg, Ácido Fólico 500 Mg, Biotina 40 Mg, Vitamina C 20.000 Mg, Cloruro De Sodio 10.000 Mg, Cloruro De Potasio 6.250 Mg Cloruro De Magnesio 6.250 Mg, Color Rojo Y Excipientes Csp 100 G. Presentacion x Sobres de 10 Gramos Cada Uno.				
13	Aireador sumergible tipo fuente 1 HP - Aireador de 1 caballo para piscicultura. Caracteristica monofasico potencia 1 HP material hierro y platino.	21111602	Aireador	256632	UNIDAD
14	Chinchorro de pesca, Elaborado en malla de nylon de alta tenacidad de 1/2", cuerda superior resistente con boyas en PVC, cuerda inferior resistente con pesas en plomo, dimensión de 40 metros de longitud x 4 metros de ancho	280226	malla chinchorro	243983	UNIDAD
15	Alimento balanceado extrusado con contenido de proteína 32%. bulto por 40 kg de peso neto	10121700	Alimento concentrado	275149	UNIDAD
16	Premezcla De Vitaminas Y Minerales Presentación Bolsa Por 1250Gr (Cada 100 G Contienen: Magnesio 6.3% , Cobre 3.15% , Zinc 14.7% , Yodo 0.21% , Cobalto 0.105% , Vitamina A 2500 U.I., Vitamina D3 500 U.I., Vitamina E 500 U.I., Humedad 5% Máximo). Presentacion Bolsa x 1,25 Kilos.	51191905	Droga	271512	UNIDAD
17	Sal marina, molida y empacada, bulto por 50 kg. Producto conformado por cristales de color blanco cristalino, inodoro, sabor salino característico, soluble en agua e higroscópico.	42121600	Bulto	247712	UNIDAD
18	FOSFATO BICALCICO. (Fosfato dicalcico)granular 18%, fosfato alimenticio, bulto * 25 Kilos,composicion SALES CÁLCICAS DEL ÁCIDO FOSFÓRICO. FOSFATO DICÁLCICO (MÍNIMO), 95.0% HUMEDAD (MÁXIMA), 3.0% CALCIO (MÍNIMO), 21.0% FÓSFORO (MÍNIMO), 18.0% FLUOR (MÁXIMO) 000 PPM METALES PESADOS (COMO PLOMO) (MÁXIMO) 30 PPM Presentación en polvo cristalino, blanco o en cristales incoloros. Prácticamente insoluble en agua y en	51182405	Bulto	1101215	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
	etanol al 96%. Su fórmula CaHPO4.2H2O. Composición: Fósforo (P) Mín. 18.5 % w/w, Calcio (Ca++) Mín. 26.0 % w/w, Humedad Adherente Máx. 2.50 % w/w. Presentación bulto x 25 Kilos.				
19	FERTILIZANTE A BASE DE AZUFRE AGRÍCOLA MICRONIZADO AL 92% DE PUREZA, COLOR: AMARILLO, APARIENCIA: POLVO SECO MOJABLE REFINADO PURO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KILOGRAMO.	11101505	Bolsa kilogramo	233310	UNIDAD
20	Alambre Suave Galvanizado, Para Cerca Electrica, Calibre 14. Presentacion Rollo De 25 Kilos Por 400 Metros	31152000	Alambre galvanizado	234199	UNIDAD
21	Paleta para prueba de mastitis con espacio de almacenamiento diferente para cada cuarto de ubre Utilizada para diagnosticar infección de mamas en vacunos, bovinos y caprinos . Material Polipropileno. Colores: negro. Presentación Unidad	21101900	Paleta Unidad	252523	UNIDAD
22	Argolla Nariguera en Acero inoxidable, Diámetro: 61 mm, Espesor: 8 mm. Para Controlar O Restriccion Animal En Bovinos.	42121500	Argolla animal	235031	UNIDAD
23	Ungüento De Uso Tópico Para Topizar Bovinos. Composición: Cada 100 gramos. Contienen Hidróxido De Calcio 37,8 gramos, Hidróxido De Sodio 24,9 gramos Excipientes C.S.P.100, Tarro X 114 gramos	51241200	Ungüento Topico	238782	UNIDAD
24	Guantes de nitrilo. Presentación caja por 100 unidades de talla M. GUANTES DE NITRILO AZUL NO ESTERILES. CAJA X 50 PARES MATERIAL N.A.	42132202	Caja por 50	290155	UNIDAD
25	Caneca plastica AZUL de 200 LT (con tapa y abrazadera para cierre)			279054	Unidad
26	Bracharia Humidicola Desnuda x kilo	10151704	Semillas o plántulas de pasto	298743	Kilo
27	CAL AGRICOLA. Contenido mínimo de CaCO3 85%. Bulto por 50 kg.	10171611	Fertilizante de calcio	254229	Bulto x 50 kl
28	ABONO, FOSFATO DIAMONICO DAP GRANULADO FUENTE NITROGENO AL 18% - FOSFORO (P2O5) AL 46% PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KILO.	10171609	Fertilizante fosfato de sílice	233103	Bulto x 50 kl

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
29	Concentrado Ganado Proteína Mínimo 18.0%; Grasa Mínimo 4.0%; Fibra Máximo 15.0%; Cenizas Máximo 10.0% Humedad Máximo 13.0%; Registro ICA 5348 AL	110121510	Concentrado	301970	Bulto x 40 kl
30	CONCENTRADO TERNERITAS LEVANTE Proteína Mínimo 17,0% Grasas Mínimo 3,0% Fibra Máximo 12,0% Cenizas Máximo 10,0% Humedad Máximo 13,0%	110121511	Concentrado	301971	Bulto x 40 kl
31	Sal Mineralizada para Bovinos. Composición: Nacl 27.5%, P 8.5%, Fl 0.85%, Mg 0.8%, S 9%, Cu 0.23%, Zn 0,8%, I 0,06%. Co 0,005%, Se 0,005%, Presentación bulto por 40 K. registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.	42121600	Productos veterinarios	247712	Bulto x 50 kl
32	SEMILLA DE MAÍZ FORRAJERO CERTIFICADO, utilizado principalmente como fuente de energía en la alimentación animal con el objetivo principal de ser transformado en carne y leche. Se puede suministrar picado y por su alto contenido de carbohidratos se puede ensilar entre los 75 – 115 días posteriores a la siembra. Presentación bolsa x kg.	10121503	Maíz para forraje	284092	Kilo
33	ABONO, UREA NITROGENADO COMPOSICIÓN - NITRÓGENO TOTAL (N) 46 %, NITRÓGENO URÉICO (N) 46.0 % BIURET MÁXIMO 1.5 % EMPAQUE BULTOS DE 50 KILOS. PRESENTACIÓN GRANULADO.	10171601	Fertilizante nitrogenado	299046	Bulto x 30 kl
34	Melaza de caña. Liquido viscoso: Azucares totales mínimo 45%; grados brix mínimo 75; cenizas máximo 16%; humedad máxima 27 %; densidad 1,4; registro sanitario; miel de purga			252535	Bulto x 30 kl
35	Tanque Polyglass 8x44 + Válvula Manual + arena Zeolita	24111810	Tanques de almacenamiento de agua	286640	UNIDAD
36	Tanque Polyglass 8x44 + Válvula Manual + carbón Hydraffin	24111811	Tanques de almacenamiento de agua	286640	UNIDAD
37	Lámpara Ultravioleta 25w	39101616	Lámparas de rayos ultravioleta (uv)	287042	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
38	Mesa en acero inoxidable 90x60 y 85 de alto industrial doble entrepaño	56101519	Mesas	243472	UNIDAD
39	Fregadero en acero inoxidable vevor compatible con garajes	56101520	Mesas	243472	UNIDAD
40	Cuñete plástico para alimentos capacidad 20 litros, con llave dosificadora	47121804	Equipo de limpieza	271032	UNIDAD
41	Cuñete plástico para alimentos capacidad 20 litros	47121804	Equipo de limpieza	271032	UNIDAD
42	Jaula para reina JZ BZ	70121610	Apicultura	256503	UNIDAD
43	Overol con careta tipo esgrima y sombrero, fabricado en tela eterna especial para trabajos en clima cálido, incluye careta, cremallera en el frente con dos deslizadores y su respectivo tirador, con caucho en puños, cintura posterior y en botas, bolsillo sobrepuesto en la parte superior para la palanca. Careta elaborada en angeo de fibra de vidrio, varilla plástica y malla resistente a los costados. Tallas: 40, 40 y 42.	70121610	Apicultura	231809	UNIDAD
44	Aislador Pivote Con Puntilla 3" Material: Polipropileno, Resistencia A Los Rayos Uv Tensión Nominal. Presentacion Por paquetes * 100 unidades	39121405	Terminales de cable o alambre	254509	UNIDAD
45	Aisladores terminales, inicio-fin. Polipropileno, resistencia a los rayos UV tensión nominal. Presentacion por paquetes de 100 unidades-	32101522	Aisladores	254509	UNIDAD
46	Aisladores Para Postes De Hierro Diámetro Del Polo Admitido: De 1 mm A 18 mm - Poste Varilla Uv, Adecuado Para Todo Tipo De Cables. Presentacion Por Paquete por 25 unidades	32101522	Aisladores	249348	UNIDAD
47	Cable Aislador : Alambre Encauchetado Aislado, Fabricado Con Polipropileno De Alta Calidad Con Filtro Uv.Características Técnicas:Producto: Alambre Aislado Para Cerca Eléctrica Ø=7.4Mm 50 Metros .Longitud: 50 Metros,Diámetro De Alambre Interno: Ø=3Mm,Diámetro Total De Alambre Más Encauchetado: Ø=7.4Mm,Modelo: A15-Ca-N,Material: Polipropileno, Resistencia A Los Rayos Uv,Tensión Nominal: 12 Kv, Resistencia A La Tracción: 75Kv,Medidas: 34X34X9.5	39121311	Accesorios eléctricos	245651	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
	Centímetros Peso: 3.05 Kilos. Presentacion Por Rollo por 50 metros				
48	Dispensador De Cinta Para Cerca Electrica Movible, Tipo Carrete. De Facil Manejo Por El Operario.Capacidad en cinta electrica 400mts y Cordón electrico 200mts.. Presentacion x Unidad	39121700	Ferretería eléctrica y suministros	285261	UNIDAD
49	Tensor Para Cinta O Cordon De Cerca Electrica.Presentacion Por paquete por 5 unidades	39121445	Torsión en conector de cable	285260	UNIDAD
50	Varilla Corrugada 9 Mm . Presentacion x unidad por 6 metros lineales	30102403	Varillas de hierro	254509	UNIDAD
51	Voltímetro De Luces De 15000 V. Medidor De Voltaje Indispensable Para Controlar El Estado De La Cerca Con Capacidad Inicio De 15000 Voltios. Presentacion por unidad	41113637	Medidores de voltaje o de corriente	249274	UNIDAD
52	Hilo O Cordón Electro Plástico Cerca 200m 3mm, 1.Hilo electro plástico Blanco Azul, 2. Longitud: 200 metros 3. Diámetro: 3mm. 4. Tipo: Trenzado. (conformado por tres bloques de 40 filamentos de polipropileno y con 6 alambres de acero inoxidable de 0.015mm). 5. Voltaje que conduce: 15.000 voltios. 6. Dimensiones del hilo conductor: (Diámetro: 3 mm; Diámetro de filamento de acero: 0.15mm). 7. Dimensiones del rollo de hilo conductor: largo: 16 cm; Diámetro: 12cm. 8. Peso: 0.928 Kilos. 9. Garantía por defectos de fábrica 6 meses. Presentacion x Rollo	39121435	Hilos o cables de conexión	258798	UNIDAD
53	Sal mineralizada Cloruro de Sodio Mínimo 26,000%, Calcio Mínimo 12,000%, Fósforo Mínimo 8,000%, Magnesio Mínimo 0,300%, Azufre Mínimo 4,000%, Cobre, Mínimo 0,100% Zinc, Mínimo 0,600%, Yodo, Mínimo 0,009% Cobalto, Mínimo 0,003% Selenio, Mínimo 0,006%, Flúor Máximo 0,080%, Humedad Máximo 5,000%	42121600	Productos veterinarios	247712	BULTO
54	Sal mineralizada Humedad maximo 5.000% Cloruro de sodio 30.80% Min Fosforo 3.00% Min Calcio 12.00% Min Magnesio 3.00% Min Azufre 7.00% Min Fluor 0.003% Max Cobre 0.30% Min Zinc 1.00% Min	42121600	Productos veterinarios	247712	BULTO

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
55	Colmena Estandar completa: Cámara de cría o alza profunda, con 10 cuadros. Fabricada en madera de aceituno, Medidas estándar de colmena Langhstrot, Inserciones acerradas, uniones con tornillos autoperforantes, recubierta con aceite de linaza, NO inmersa en Parafina. Cuadros alambrados con alambre semiacerado, calibre 25 y ojales de acero. Sin Cera.Presentacion por Unidad	21102401	Equipo para apicultura	231803	UNIDAD
56	Cámara de alza mediana Camara de producción de alza melaría o media alza con 9 cuadros alambrados, fabricada en madera de aceituno. Inserciones acerradas, uniones con tornillos autoperforantes, recubierta con aceite de linaza, NO inmersa en Parafina. Cuadros alambrados con alambre semiacerado calibre 25 y ojales de acero, sin cera. ,Con dimensiones de 42 cm x 15 cm x 51 cm, esta caja de madera proporciona un amplio espacio para que las abejas prosperen. Los marcos individuales miden 48 cm x 13.5 cm x 2.5 cm, Presentacion por Unidad	21102401	Equipo para apicultura	231952	UNIDAD
57	Nucleo de abejas de cuatro cuadros con reina fecundada, cria abierta y operculada. Un cuadro de alimento: miel y pan de abejas. contiene abeja reina y abejas obreras con 45 a 90 días de vida. Está compuesto de un marco de cría abierta, dos marcos de cría cerrada y un marco de alimento	21102401	Equipo para apicultura	280435	UNIDAD
58	Ahumador Nro 4, material coll rolled pintado EN ACERO INOXIDABLE MEDIANO CON REJILLA DE SEGURIDAD, PARA MANEJO DE ABEJAS, CUERPO Y BOQUILLA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 LIVIANO, CON REJILLA DE SEGURIDAD PARA MANEJO DE ABEJAS, FUELLE ERGONÓMICO Y SISTEMA ANTI-CHISPAS	21102401	Equipo para apicultura	231810	UNIDAD
59	Cepillo en madera con cerdas de crinn	21102401	Equipo para apicultura	250979	UNIDAD
60	Palanca en acero inoxidable, pulida, satinada, gruesa tipo mann lake. No se	21102401	Equipo para apicultura	231808	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
	dobla, con perforación ojo de buey para retirar puntillas, Medidas largo 30cm, ancho arriba 4cm, ancho abajo 3,5cm y peso 250grs				
61	Trampa en plastico, plagable, resistente al frio y con ojo pequeño para que las abejas fijen el propóleo	21102401	Equipo para apicultura	231951	UNIDAD
62	Frascos de 250 ml de boca ancha, con tapa blanca Hexagonal Conservas	24112602	Equipo para apicultura	293058	UNIDAD
63	Botella de cristal de 750 ml con tapa blanca	24112602	Equipo para apicultura	238195	UNIDAD
64	Alimento Concentrado Cerdos ceba Bulto 40 kilos, HUMEDAD (Max.) 13% PROTEINA (Min.) 16% , GRASA (Min.) 5% , FIBRA (Max.) 8% , CENIZAS (Max.) 9% , Bulto X 40 Kilos. registro sanitario ICA entrega la fecha de fabricación debe ser no mayor a 15 días.	10122101	Comida para cerdos	244431	UNIDAD
65	Alimento concentrado cerdo levante bulto por 40 kilos peletizado, humedad maxima 13% , proteina minima17% , grasa minima 5% , fibra maxima 7% , ceniza maxima 8% , Presentacion Bulto x 40 kilos	10122101	Comida para cerdos	231834	UNIDAD
66	Salvado de maiz amarillo con una concentracion de proteina cruda minima 9%.Presentacion por bulto de 40 kilos	10122101	Comida para cerdos	255936	UNIDAD
67	CONCENTRADO CERDO INICIACION; PROTEINA 20%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 4.0%, CENIZA 9%, PRESENTACION BULTO X 40 KL.registro sanitario ICA entrega la fecha de fabricación debe ser no mayor a 15 días.	10122101	Comida para cerdos	231833	UNIDAD
68	CONCENTRADO CERDO ENGORDE LINEA NARANJA; PROTEINA 16%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 8%, CENIZA 9%, PRESENTACION BULTO X 40 KL.registro sanitario ICA entrega la fecha de fabricación debe ser no mayor a 15 días.	10122101	Comida para cerdos	299291	unidad
69	concentrado cerda gestación proteína 14-16% grasa 4% fibra 10% cenizas 9% Unidad de medida: kilo..registro sanitario ICA entrega la fecha de fabricación debe ser no mayor a 15 días.	10122100	Comida para animales variados	231832	unodad
70	Alimento Concentrado Cerdas Lactancia Bulto 40 kilos, HUMEDAD (Max.) 13% PROTEINA (Min.) 16% ,	10122101	Comida para cerdos	244431	unidad

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
	GRASA (Min.) 5% , FIBRA (Max.) 10% , CENIZAS (Max.) 9% , Bulto X 40 Kilos registro sanitario ICA entrega la fecha de fabricación debe ser no mayor a 15 días.				
71	Cascarilla De Arroz Limpia Residuo Agricola Seco Comprimida O Prensada Fibra Homogenea Libre De Agroquimicos, Empacada En Pacas, Libre De Olores E Impurezas. Presentación Pacas X 50 Kilos.	10131701	Terrarios	243974	unidad
72	Cámara de cría o alza profunda, con10 cuadros. Cuadros alambrados con alambre semiacerado, calibre 25 y ojales de acero, con cera •Medidas del Cajón: 42 cm x 24 cm x 51 cm •Medidas de Cuadro: 48 cm x 23,5 cm x 2,5 cm •Material: Madera inmunizada, duradera y resistente •Incluye: 10 cuadros de cría con cera estampada •Función: Promover la salud y productividad de la colonia •Ideal Para: Apicultores en busca de calidad y eficiencia	21102401	Equipo para insectos	296257	UNIDAD
73	Lamina de Cera Estampada, Con un tamaño de 42 cm x 20 cm x 0,5 cm.	21102401	Equipo para insectos	296257	UNIDAD
74	Filtro De Miel Fabricado En Acero Inoxidable Con Doble Tamiz De 24cm De Diámetro Con Adaptador Deslizante Adaptable A Cubos O Maduradores De 24cm Hasta 43cm. Para Verter La Miel Y Obtener Una Mayor Pureza.	31421504	Filtro sinterizado estándar de acero inoxidable	280436	UNIDAD
75	Cuchillo Desorpeculador En Acero Inoxidable En Z, Herramienta Para Retirar La Cera De Protección Para Obtener Miel Con Mayor Eficiencia.	21102401	Equipo para apicultura	296258	UNIDAD
76	Rejilla Para Propoleos, Plástica Flexible, Ubicada En La Parte Superior De La Colmena, Debajo De La Entretapa, Medidas De La Colmena Estandar.	21102401	Equipo para insectos	243883	UNIDAD
77	Cubeta desopercular inoxidable de 560 × 510 × 400 mm. Con patas. Con atril y tapa de acero. Grifo de nylon. Tornillería inoxidable. Con pletina de reborde. Para cuadros langstroht	21102401	Equipo para apicultura	280437	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad
78	Extractor De Miel De Abeja Máquina Prensadora De Miel De Mal	40161701	Centrífugas		Unidad
79	Guantes (Para Apicultura) De Caucho Reforzado En La Palma Y Dedos, Agarre Antideslizante, Tipo Eterna, Color Amarillo, Tallas: 9 Y 10, Longitud: 28 Cm / 280mm., Resistente Al Envejecimiento Y A Soluciones Diluidas De Ácidos Y Blanqueadores.	21102401	Equipo para apicultura	286857	Unidad

NOTA: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será " monto agotable" por el valor de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos sesenta mil doscientos pesos MCTE ($154.360.200), teniendo en cuenta los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítems no puede superar al valor promedio destinado en el estudio de mercado, de igual manera los suministros citados en cada ítem dentro de esta necesidad, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el centro agroindustrial del Meta solicitará los bienes de acuerdo a la necesidad de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

LOTE 2 AGRICOLA

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad	Cantidad
1	Enmienda. Cal Dolomita. Sólido en polvo;Tamaño de partícula: malla #20, Composición minima: Ca soluble en HCl (CaO) 35 % Mg soluble en HCl (MgO) 13 %. - Presentación: Bulto X 50 Kilo	10171802	Acondicionador inorgánico de suelos	233312	UN	1
2	CARRETILLA. Llanta Antipinchazo 3,5 y Tolva Plástica 96 Litros. Espesor de tolva 0,75 mm. Adecuada para trabajos pesados hasta de 150 Kilo Buje de Nylon de alto desempeño. Resistente a hundimientos. Partes y accesorios resistentes a la oxidación. Llanta nemática de alta duración estable en todo tipo de terrenos. Mangos resistentes al agrietamiento o la deformación. Cuñas plásticas. - Presentación: Unidad	24101507	Carretillas	235038	UN	1
3	Malla Polisombra del 65 %. Malla de material tejido y	11162111	Malla	231275	UN	1

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad	Cantidad
	manufacturado de polietileno de alta densidad. - Presentación: Rollo 4 metros ancho X 100 metros de largo					
4	Microorganismos eficientes. Inóculo microbial para compostaje. Cultivo mixto de microorganismos beneficos naturales (bacterias fototroficas, bacterias acido lácticas y levaduras). Ingrediente activo: Lactobacillus casei, Sacharomyces. Galón X 4 litros.	10171801	Acondicionador orgánico de suelos	241049	UN	1
5	Melaza. Sustancia Espesa, dulce y de color oscuro que queda como residuo de la cristalización del azúcar de caña. - Presentación: Bulto x 30 Kilos	10122100	Comida para animales variados	233289	UN	1
6	Alambre Calibre 12 Galvanizado flexible. Resistencia a la corrosión. Uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc. Diversidad de aplicaciones. - Presentación: Rollo x Kilos	60124412	Alambre suave galvanizado	250936	UN	1
7	Navaja para injertar 45mm separador de corteza rojo Navaja manejable para floristas y jardineros. Junto a la típica hoja curva para flores, esta navaja posee una hoja especial de latón para levantar la corteza sin dañar al cámbium sensible. 2 funciones: hoja con punta mediana separador de cortezas Altura: 23 mm Longitud: 45mm Material de cacha: Nylon 100mm Ancho: 13 mm Navaja para injertar 45mm separador de corteza - Presentación: Unidad	27111502	Navaja Victorinox Para Injertar	278375	UN	1
8	Bomba Fumigadora Aspersor Manual 20 Litros Desinfección Capacidad del Tanque : 10 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl, Sistema de Inyección y Presión : Presión	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	282365	UN	1

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad	Cantidad
	Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad del la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi.Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. - Presentación: Unidad					
9	Machete de 22 pulgadas, tres canales. - Presentación: Unidad	27112001	Machetes	257919	UN	1
10	Pala con cabo de madera. Fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Medida estandar - Presentación: Unidad	25111922	Cabos de amarre	280253	UN	1
11	Laminas de Zinc de 3 metros	30151514	tejas de zinc ondulado	289629	UN	1
12	Palines con cabo de madera. Fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Medida estandar - Presentación: Unidad	25111922	Cabos de amarre	280253	UN	1
13	Bolsa negra para vivero perforada de 25cm x 30 cm Calibre 1,5 con fuelle. - Presentación: Paquete x 100 Unidades	24111503	Bolsas plásticas	233326	UN	1
14	Tijeras de corte de injerto 3 cuchillas de injerto Especificaciones: Nombre: juego de herramientas de injerto de jardín. Material: acero. Peso del artículo: 300 g. Tamaño del Paquete: 300 x 200 x 50 mm. Peso del Paquete: 700 g. Lista del Paquete: 1 herramienta de injerto 2 x membrana 30 bandas anchas de goma 150 x bandas de goma 2 2 cuchillas adicionales (3 cuchillas en total) 1 Bolsa de	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	233779	UN	1

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad	Cantidad
	almacenamiento. - Presentación: Unidad					
16	CANECA PLASTICA POR 208 LITROS Tambor abierto con capacidad de 208 L (55 gal) con cierre de tapa y aro metálico, con peso de 8.5 kilos y con las siguientes dimensiones: Diámetro 550 mm (+/-0.4) 21.65” in. Altura 908 mm (+/-0.6) 35.75” in. Presentación Unidad.	20142904	Tanque plástico	285367	UNIDAD	1
17	Cinta De Injerto De 2 Cm, 2 Cm X 100 M, 1 Rollo,	27112041	Cinta para injertar	286637	UN	1
18	ROCA FOSFÓRICA (PAZ DEL RÍO) BULTO X 50 KG Fertilizante de aplicación al suelo en actividades agropecuarias en cualquier cultivo. Fósforo asimilable (P2O5) al 9% Calcio total (CaO) al 40,0% Magnesio total (MgO) al 1,5% Manganeso total (Mn) al 1,0% Silicio total (SiO2) al 6,0%	10171603	Fertilizante de fósforo	283467	UNIDAD	1
19	Bolsa para ensilaje de 31 cm de diámetro x 106 cm de largo. Calibre número 8, presentación por bolsa por 300 unidades	24111503	Bolsas plásticas	283408	UNIDAD	1
20	GRAMÍNEA (CUBA 22) bulto x 30 kg estolón	10151503	Semillas y plántulas	233269	UNIDAD	1
21	LEGUMINOSA (MANI FORRAJERO) x kg	10151503	Semillas y plántulas	233244	UNIDAD	1
22	Grapas galvanizadas con punta biselada grapa galvanizada con punta biselada, para fijación del alambre de úas al poste de madera. Presentaci{on caja x 800 gr. Calibre 9 de longitud de 1" presentacion caja x 800 gr	27112120	Grapas c	248779	UNIDAD	1
24	Alambre De Púas Calibre 14.5 X 350 mts Rollo	31152002	Alambre de púas	240313	UNIDAD	1
25	Maíz amarillo ICA V-109 o V-156, semilla de maiz amarillo tipo variedad, germinacióon del 97% pureza del 99.7% con registro ICA. x 1 kg	10151609	Semillas de maíz	241609	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad	Cantidad
26	Triple 18. Fertilizante Abono Producción 17-6-18-2 X 50kg	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	250121	UNIDAD	1
28	Alicate para cerca ganadero cuerpo forjado. fabricados en acero cromo níquel para mayor durabilidad y mejor superficie de corte. con recubrimiento anti-corrosión. quijadas maquinadas para mejor agarre. mangos recubiertos con doble plastisol anti-deslizante. largo 10 pulgadas (254 mm) x 2 pulgadas (50mm).	27112142	Alicates muli – herramienta	280278	UNIDAD	1
29	Cordel Cuerda Fibra Gruesa X 130 Mts	31151506	Cuerda de cáñamo	285832	UNIDAD	1
30	Rollo Plastico Negro 4m Ancho X 100m Largo	24111503	Bolsas plásticas	383408	UNIDAD	1
31	Semilla certificada de cilantro Registro Ica pureza 95% germinaion 85% presentación libra, vida util de al menos 1 año	10151805	semillas o plantulas de cilntro	241610	libra	1
32	Abono Organico solido, compost elaborado a partir de gallinaza de jaula inoculado con microorganismos. Con registro Ica	10171501	Estiercol o guano	233107	Bulto	1
33	Micrtoorganismos eficientes, suspension concentrada, no irritante, no toxico, presentacion por galon	10171608	Fertilizante Micro elemento	237986	galon	1
34	Canastilla plastica MP 6018TT, tamaño 60x40x13 peso 2000gr volumen 43 cm3, apilamiento 250kg por canasta, fondo tapado, paredes tapadas	56131702	Canastas para mercancias	233371	Unidad	1
35	Tanque Doble capa de 1000 lts	20142904	Tanque plástico	293531	Unidad	1
36	Bascula electronica Digital 50kg	41111507	Basculas de Mesa	243486	Unidad	1
37	Motobomba Diesel Motobomba Diesel 6 Hp Ecomax Aluminio 3x3 Pulgadas diesel	26111601	Generadores Diesel	233808	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad	Cantidad
38	Cinta Goteo RODRIP CALIBRE 6000 X 3050 METROS-10 CMS	40142008	Mangueras de Agua	231256	Rollo	1
39	Tubo de polietileno de alta densidad de 16 mm Rollo x 100	40142008	Mangueras de Agua	296265	Rollo	1
40	ABONO BULTO x50 KG;COMPUESTO X 50 10-30-10; Nitrogeno, Fosforo y Potacio	10171504	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	301487	UNIDAD	1

NOTA: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será " monto agotable" por el valor de ciento once millones cuarenta y un mil doscientos treinta y nueve pesos MCTE ($111.041.239), teniendo en cuenta los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítems no puede superar al valor promedio destinado en el estudio de mercado, de igual manera los suministros citados en cada ítem dentro de esta necesidad, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el centro agroindustrial del Meta solicitará los bienes de acuerdo a la necesidad de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

LOTE 3 AGROINDUSTRIA

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad	Cantidad
1	Embutidora eléctrica para 15 litros vertical Fabricada en acero inoxidable • Velocidad variable • Engranes del reductor endurecidos para soportar las cargas normales de embutido • Pedal dosificador • Embolo en acero inoxidable con válvula de aire • Potencia del motor 1,8 hp • Funciona a 110v	23181501	Maquinaria de llenado	301560	UNIIDAD	1
2	CANECA PLASTICA POR 208 LITROS Tambor abierto con capacidad de 208 L (55 gal) con cierre de tapa y aro metálico, con peso de 8.5 kilos y con las siguientes dimensiones:	20142904	Tanque plástico	285367	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad	Cantidad
	Diámetro 550 mm (+/- 0.4) 21.65” in. Altura 908 mm (+/-0.6) 35.75” in. Presentación Unidad.					
3	Tanque plastico bicapa, con capacidad de almacenar de 500 litros	20142904	Tanque plástico	296193	UNIDAD	1
4	Higrómetro digital Medidor De Humedad. Temperatura: Rango de -10 °C a 60 °C, Precisión de temperatura: ±1°C, Resolución de temperatura: 0.1°C Humedad: Rango de 0% RH a 100% RH, Precisión de humedad: ±5%, Resolución de humedad: 0,1% de humedad relativa, Tasa de muestreo: 1 vez por segundo. Presentación por unidad	41112301	Higrómetros	296717	UNIDAD	1
5	Bascula Balanza Plataforma De Piso 200 Kg 30*40 Cm. • Peso máximo soportado: 200 kg. Diámetro de la superficie de apoyo: 30 cm.Ancho de la superficie de apoyo: 30 cm. • Largo de la superficie de apoyo: 40 cm. Con mástil: Sí. • Voltaje: 110V.Soporta hasta 200kg. • Pantalla LED.Incluye la tecla Tara que posibilita restar el peso de los recipientes. Posee tecla cero para restablecer el valor de la balanza.	41111509	Básculas de piso o de plataforma	298450	UNIDAD	1
6	Caldero en aluminio No 40 con tapa en aluminio, capacidad 20 litros	48101530	Ollas arroceras para uso comercial	279675	UNIDAD	1
7	Jarra en material de acero inoxidable, capacidad 2 litros	24112601	JARRAS	279636	UNIDAD	1
8	Licuadora de uso comercial, vaso de vidrio	52141524	Licuadoras para uso doméstico	301582	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad	Cantidad
	y tapa, con capacidad de 2 o 2,5 litros, con potencia superior a 1000 w					
9	Meson en acero inoxidable para preparar alimentos de 120 cm*60cm*90cm	52152204	Mesa para preparar alimentos	243472	UNIDAD	1
10	Polisombra Malla tejida en polietileno HD con estabilizador UV para generar sombra Luz Del 65% , Ancho De 4M, Largo 100 M. presentacion Por Rollo	21102305	Material para sombras para agricultura	241578	UNIDAD	1
11	Bascula Gramera Digital capacidad 40 kg de mesa o de piso	41111507	Básculas de mesa	299244	UNIDAD	1
12	Frascos tipo envase de vidrio cuadrado con tapa para conservas capacidad 250 gr presentacion caja x 24	24112602	Frascos	245451	CAJA	1
13	Envase de vidrio con tapa metalica para nectar, capacidad 300 CC, CAJA X 24 UN MATERIAL VIDRIO	24112602	Frascos	292249	CAJA	1
14	Envase de vidrio con tapa metalica con capacidad para 120 gramos	24112602	Frascos	245450	CAJA	1
15	Botella de vidrio transparente tipo corcho de 750 cc, para vino, caja por 12 unidades transparentes.	24122003	Botellas de cristal	232023	UNIDAD	1
16	Tapador manual de botellas de vino, o Corker Manual Para Botellas De Vino, se utiliza para insertar el corcho en una botella de vino de forma manual, asegurando un sellado hermético y eficaz para la conservación del vino.	27111623	Tapador de botellas manual	296715	UNIDAD	1
17	Barril en roble canadience 220 litros para añejar vino Barril en roble canadiense 220 litros	24112102	Barriles	289114	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	ORIONS	Unidad	Cantidad
	para añejar, 88 cm de largo (alto) 55 cm de diámetro menor (tapa y fondo) 65 cm de diámetro mayor (barriga o cintura) 6 aros (zunchos, flejes) metálicos en hierro col rolled con remache ciego de 3/16 23 mm de espesor cada duela (listón curvo que forma el barril) 50 kilos peso al vacío en promedio					
18	bascula pedestal 150kg	41111501	Balanzas de carga superior electrónicos	243486	UNIDAD	1
19	Licuadora Oster Xtreme Mix Profesional, con Programas Automáticos IBlend, Vaso de vidrio 2 Litros, Cuchilla de titanio Potente motor 1500W, Color Gis	48101608	licuadoras para uso comercial	301582	UNIDAD	1
20	Exprimidor de naranja CS-Z8 Exprimidor de naranja CS-Z8 - Voltaje110 V - Velocidad2800 RPM - Potencia180 W - Peso15.2 kg - Dimensiones21x24 .6x40.6 cm	48101607	Exprimidores de jugo para uso comercial	279610	UNIDAD	1
21	cafetera electrica 42 tazas acero 40515 - hamilton Beach	48101506	Calentadoras de café para uso comercial	298934	UNIDAD	1
22	Balanza de precision lab-3000gr, Marca BBG - REF:LAB	41111502	Balanzas de laboratorio	299799	UNIDAD	1
23	Empaque de alimentos Metalizado con ventana completa bolsa de pie con Base 15x22+4cm Zipper Resellable x 50 Unid.	31181701	Embalajes y empaquetaduras	241650	UNIDAD	1
24	Empaque de alimentos Metalizado con ventana completa bolsas de pie con Base 10x15+3cm Zipper Resellable x 50 Unid.	31181701	Embalajes y empaquetaduras	241650	UNIDAD	1

NOTA: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será " monto agotable" por el valor de treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta pesos MCTE ($38.432.250), teniendo en cuenta los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítems no puede superar al valor promedio destinado en el estudio de mercado, de igual manera los suministros citados en cada ítem dentro de esta necesidad, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el centro agroindustrial del Meta solicitará los bienes de acuerdo a la necesidad de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

LOTE 4 TURISMO

ITEM	DESCRIPCION	Secop	Descripción	Unidad	Cantidad
1	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA	56121201	Camilla de primeros auxilios	UNIDAD	1
2	Botiquin Tipo A Morral Dotado Completo Primeros Auxilios	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia	UNIDAD	1
3	Binoculares para Observación de Aves 8X42 Lente BK-7 o superior, prisma BK-7 o superior, tipo techo	41111717	Binoculares	UNIDAD	1
4	Cámara Trampa 20mp 1080p Vision Nocturna con Sensor de Movimiento	45121504	Cámaras digitales	UNIDAD	1
5	PUNTO ECOLOGICO 40 LT	24101510	Contenedor de basura plástico	UNIDAD	1
6	SILLAS RIMAX SIN DESCANSABRAZOS	48102001	Sillas para restaurantes	UNIDAD	1
7	MESA RIMAX	48102009	Mesas para servir o dispensar comidas	UNIDAD	1
8	REFLECTOR CON PANEL SOLAR	39111611	Reflectores	UNIDAD	1
9	LINTERNA MANOS LIBRES FRONTAL, LED CON BANDA PARA CABEZA	39111610	Linternas	UNIDAD	1
10	Radios de Comunicación Adicionales (Tipo Walkie-Talkie, con buen alcance y batería)	52161511	Radios	UNIDAD	1
11	Silbato De Emergencia, Rescate, Camping, Acuático: Material: de plástico PP. Tamaño: 2cm de	60131105	Silbatos	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	Secop	Descripción	Unidad	Cantidad
	ancho/0,79 pulgadas, altura 7,5 cm/2,95 pulgadas. Peso: 6 G. Apertura del cordón: adecuado para cuerdas dentro de 4mm/0.16in. Usos: Rescate, Emergencias, Montañismo, Canyoning , Kayak, Pesca, Senderismo, Brigadas, Bomberos, Scouts, Deportes Náuticos, Campistas				
12	Bastón de aluminio con empuñadura anatómica, termina en una pieza de goma o metálica puntiaguda. Agarre ergonómico. Mango de espuma liviano y agradable. Pomo sobre el mango. Extensible ya que se ajustan al tamaño de cada persona y se puede guardar en el morral cunado no es necesario usarlo. Ajuste por un sistema de botón simple y ultra fácil: push pin. Long.Plegable en 3 tramos longitud plegado de 55cm, longitud desplegado de 120 cm.. Peso: 200 gr. aprox.	49161707	Bastones	UNIDAD	1
13	Mototool Inalámbrico Inalámbrico, Herramienta rotatoria , Potencia: 1.6 A • Voltaje: 110V 5 velocidades ajustables (5000/10000/15000/2000/25000 RPM) Incluye Juego de puntas y accesorios Fuente de alimentación CC. Sistema de cambio rápido de accesorios	23101515	Máquinas para grabar	UNIDAD	1
14	Pirograbador con 12 Accesorios + Caja Metálica	23101515	Máquinas para grabar	UNIDAD	1
15	Cámara fotográfica semiprofesional (lente intercambiable)	45121504	Cámaras digitales	UNIDAD	1
16	Láser verde para guianza de avistamiento de aves	45111601	Señaladores	UNIDAD	1
17	Carpa de 3x 3 metros de Lona impermeable tipo PVC con opción de cubrimiento lateral y frontal resistente al sol y la lluvia. Estructura en Acero perfileria cudrada de 1`calibre 18. Parales de tubo cuadrado de 1 1/2`calibre 18, altura de 2.8 metros	49121503	Carpas	UNIDAD	1
18	BOTIQUIN TIPO CANGURO CONFECCIONADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA,COMPARTIMIENTOS INTERNOS QUE ABRA COMPLETAMENTE, CON	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	Secop	Descripción	Unidad	Cantidad
	BOLSILLO FRONTAL AMPLIO. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO CANGURO DE PRIMEROS AUXILIOS: GEL ANTIBACTERIAL FRASCOX40 ML- VENDA FIJA 3"X5 YARDAS-VENDA TRIANGULAR- PAQUETE GASAS LIMPIAS X 20-1 TERMÓMETRO DE MERCURIO-SOLUCIÓN SALINA UNIDAD 100 CC-CINTA QUIRÚRGICA MICRO POROSA EN CARRETE 1"X3 YARDAS- TIJERAS DE TRAUMA- ESPARADRAPO DE TELA COLOR BLANCO CARRETE POR 1 PULGADA X 1 YARDA-BAJA LENGUAS X 10-APÓSITOS OCULARES ADULTO PAQUETE X 3-BOLSAS ROJAS DE 20X30CM PAQUETE X 5- LINTERNA TIPO MINERO, CINTILLO CÓMODO Y AJUSTABLE, LED 200 LÚMENES Y PILAS INCLUIDAS.				
19	Línea de vida vertical, cuerda semiestatica 13 mm x 50 m de longitud, con gancho de 2-1/4, calidad certificada SGS ANSI/ Z.359	46161701	Línea salvavidas descendente	UNIDAD	1
20	Plato grande 25 cm, CARACTERISTICA LLANO, REDONDO; MATERIAL Melamina; COLOR BLANCO	52152004	Platos para uso doméstico	UNIDAD	1
21	JUEGO DE SABANAS DOBLE 1.40X1.90CM 90 HILOS BLANCA HOTELERA)	52121509	Sábanas	UNIDAD	1
22	TAZA SOPERA ;TIPO ELEMENTO CONSUMO SENA; UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD; CARACTERISTICA SOPERA/CONSOMÉ; MATERIAL Melamina.;TAMAÑO 250 ML; COLOR BLANCO	52152009	Soperas o ensaladeras para uso doméstico	UNIDAD	1
23	TOALLA EN ALGODÓN PARA EL CUERPO (TOALLAS DE BAÑO,TOALLA BLANCA HOTELERA PARA CUERPO 100% ALGODÓN 90X1.50 CM .	52121701	Toallas de baño	UNIDAD	1
24	Vasos para servicio de comidas CAPACIDAD 10 ONZAS; MATERIAL POLICARBONATO	48101903	Vasos para servicio de comidas	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	Secop	Descripción	Unidad	Cantidad
25	Carpa para Camping, Capacidad para 4 personas., Medidas 240cm x 340cm x 140 cm., Con piso en polietileno, varillas en fibra de vidrio, doble techo en poliéster aluminizado, costuras termoselladas y 2 puertas de entrada con avance. Resistencia al agua de 1500 mm.	49121503	Carpas	UNIDAD	1
26	Tipo:Sleepings Composición:poliéster 55cm/80 cm x 230cm Ancho 80 cm Largo 230 cm	49121504	Sleeping bags (bolsas para dormir)	UNIDAD	1
27	Colchón inflable doble, Ancho 137 cm, Alto 22 cm, Largo 191 cm, capacidad de carga 295 kilogramos, plegable, para dos personas, con inflador manual. Alta Resistencia: Descanso en la Montaña,	49121507	Colchones neumáticos	UNIDAD	1
28	Termometro digital o infrarojo para medir la Temperatura de los alimentos, especialmente la leche con codigo de colores.	41112224	Termómetro infrarrojo	UNIDAD	1
29	Z Medidor De Ph, Medidor De Acidez Y Medidor De Temperatura digital. Acidometro de leche. Acidometro para determinar la acidez de la leche por titulación: escala de 0 a 100 grados Dornic, división de escala: 1ºD,prescisión:+-2ºDaprox. Con buereta de vidrio, Base plastica.	41115603	Medidores de ph	UNIDAD	1
30	Amplificador de voz con microfono de auriculares FM, sistema de altavoz para guias turisticos.	52161547	Amplificadores de audio	UNIDAD	1
31	Grabador De Campo Zoom F3 De 2 Entradas/2 Pistas Con Accesor. Grabador de campo portátil Zoom F3 de 2 entradas/2 pistas Audio automático sin distorsiones El F3 utiliza convertidores A/D duales y tecnología de grabación flotante de 32 bits para capturar señales intensamente altas sin recortar los convertidores y ofrecer sonidos extremadamente silenciosos sin un ruido abrumador, todo ello sin necesidad de ningún ajuste de ganancia por su parte. F3 puede grabar todo el día sin problema.	45121504 - 41115500	Cámaras digitales	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	Secop	Descripción	Unidad	Cantidad
	Transferencias de audio y archivos por USB				
32	Guía de Aves – Guía Avifauna Colombiana de Fernando Ayerbe	60103922	Guías de referencia de biología	UNIDAD	1
33	Binoculares GAMA ALTA 8x42 Para Observación	41111717	BINOCULARES	UNIDAD	1
34	Toldo Carpa Impermeable Plegable 3x2 Resiste Color Blanco	49121503	Carpas	UNIDAD	1
35	Capa Camuflada Militar Impermeable Capucha Lluvia Senderismo. Es una chaqueta hecha de una membrana impermeable que protege de la lluvia y el viento. Tiene capucha, bolsillos con cremallera y puños y bajo ajustables. Tiene un patrón de camuflaje que se mimetiza con el entorno natural. Es ligero, transpirable y duradero. Talla: Unica Adultos. Color: Camuflado. Capucha: SI. Cierres y Broches.	46181546	Carpas	UNIDAD	1
36	Linterna Led Tactica Recargable Usb Impermeable. - Linterna construida en metal y aluminio, resistente y con el tamaño perfecto.	39111610	Linternas	UNIDAD	1
37	Gps Garmin Etrex 22x Topografía Senderismo Garantia 2 Años	43221722	Antena de sistema de posicionamiento geográfico gps	UNIDAD	1
38	Freidora Eléctrica Con Potencia De 3000w Zimtown	48101509	Freidoras para uso comercial	Unidad	1
39	Caldero 40 litros	48101908	Ollas para servicio de comidas	Unidad	1
40	Sartén 28cm Acero Inoxidable Linea Maestro	52151802	Sartenes para uso doméstico	Unidad	1
41	Licuadora Xpert Series Oster, con control de textura, Vaso de vidrio 2 Litros + Vaso portatil Blend&Go, Color Plateado	48101608	Licuadoras para uso comercial	Unidad	1
42	TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CALDERO INDUSTRIAL MATERIAL N.A. Caldero Industrial 60X70Cm con Tapa	48101908	Ollas para servicio de comidas	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	Secop	Descripción	Unidad	Cantidad
43	TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD 11.4 LT TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA A PRESION CON TURBO MATERIAL ACERO INOXIDABLE - Olla A Presión Magna 15 Litros	52151808	Ollas a presión para uso doméstico	Unidad	1
44	TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD 12 QT TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE VAPOR MATERIAL ACERO INOXIDABLE - Olla De Acero Inoxidable 12 Quart Con Tapa, Multipurpose	48101908	Ollas para servicio de comidas	Unidad	1
45	TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD 30 LITROS TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA INDUSTRIAL MATERIAL ALUMINIO -	48101908	Ollas para servicio de comidas	Unidad	1
46	Vajilla Stylo Color Verde 4 Puestos 16 Piezas Colección Future Terrains	48101901	Vajilla fina para servicio de comidas	set 16 piezas	1
47	Juego de Cuchillos 8 Piezas Acero Mango Negro Tramontina	52151702	Cuchillos para uso doméstico	set 8 piezas	1
48	Juego Cucharas De Mesa Tramontina Maresias De Acero Inoxidable 12 Pzas	48101801	Cubiertos para uso comercial	Paquete x 12 piezas	1
49	Juego Tenedores De Mesa Tramontina Maresias Acero Inoxidable 12 Pzas	48101801	Cubiertos para uso comercial	Paquete x 12 piezas	1
50	Juego Cuchillos De Mesa Tramontina Maresias Acero Inoxidable 12 Pzas	48101801	Cubiertos para uso comercial	Paquete x 12 piezas	1
51	Vaso Capitol Tmbler set x 6 unidades	56141602	Vasos de vidrio	Canastilla x 6 unidades	1
52	Carpa impermeable para 2 personas para camping MH100 Quechua gris	49121503	Carpas	UNIDAD	1
53	Colchón inflable para camping 200x120cm 2 personas Quechua Air comfort azul	49121507	Colchones neumáticos	UNIDAD	1
54	CABINA ACTIVA PRO DJ PB15LMP3-B CABINA RECARGABLE 15" PRO DJ CON MICROFONOS INALAMBRICOS	52161547	Amplificadores de audio	Unidad	1
55	Tienda de campaña para fiestas al aire libre de 10 x 30 pies, carpas grandes blancas para fiestas con 5 paredes laterales extraíbles y ventanas	49121503	Carpas	Unidad	1
56	Parasol lona desfogue beige 2.60m varilla fibra vidrio liso	56101601	Paraguas para jardín	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION	Secop	Descripción	Unidad	Cantidad
57	Estantería Metal/Madera sin Tornillos 176x75x40 cm 4 Niveles	24102004	Estanterías para almacenaje	Unidad	1
58	Juego de mesa rectangular plegable 120x70 C/4, con 4 sillas de bar de madera, color natural - Material: Madera natural de alta calidad Acabado: Tono natural o envejecido Sillas con asiento redondo o cuadrado. Medidas de la mesa: • Largo: 1 metro - • Ancho: 60. cm - • Alto: 75 cm Medidas de la silla : * alto 86 cm - * Sentadero al suelo 50 cm - * Sentadero de 39 por 38 cm	48102009	Mesas para servir o dispensar comidas	Unidad	1
59	Horno Digital con Freidora de Aire 42 Litros de Capacidad Oster 10 Funciones pre-determinadas, Recubrimiento Antiaderente, Color Plateado	52141521	Hornos tostadores para uso doméstico	Unidad	1
60	Cafetera Espresso KRUPS Authentic+ Acero Inoxidable 15 Bares de Presión	48101909	Teteras o cafeteras para servicio de comidas	Unidad	1
61	Licuadora Profesional 1200 Watts BL641 Negro	48101608	Licuadoras para uso comercial	Unidad	1
62	Set de Té Armonía 8 Piezas 249.6ml	52152016	Set de servicio de mesa para uso doméstico	Set x 8 piezas	1
63	molino cafe automatico con selector molienda 18 ajustes hamilton beach	52151631	Molino de alimentos para uso doméstico	Unidad	1
64	Chantillera Profesional Dispensador Crema Chantilly 500ml	48101813	Batidoras manuales para uso comercial	Unidad	1
65	Capsulas Bala Chantilly Dispensador Crema Isi N2o X10 Pipeta	48101813	Batidoras manuales para uso comercial	Caja	1

NOTA: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “ monto agotable” por el valor de ciento catorce millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos MCTE ($114.945.000), teniendo en cuenta los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítems no puede superar al valor promedio destinado en el estudio de mercado, de igual manera los suministros citados en cada ítem dentro de esta necesidad, son “indicativas” (no obligatorias), por lo cual el centro agroindustrial del Meta solicitará los bienes de acuerdo a la necesidad de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

LOTE 5 FERRETERIA

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
1	Cemento gris uso general - bulto por 50kg	30111601	Cemento	BULTO	1
2	Varilla G-60 W – ½ pulg 6metros corrugada diámetro de ½ pulg	30102401	Varillas de aleación ferrosa	UNIDAD	1
3	Ladrillo N° 4 rayado 10x20x40cm 5,5 kilos	30131607	Ladrillo de arcilla	UNIDAD	1
4	Teja termoacústica trapezoidal 6M espesor 0.30mm, largo 600cm, material foil aluminio-asfalto modificado y lamina de acero	251741	Sistema de tejado	UNIDAD	1
5	Tubo rectangular 80x40x2.5mm x 6m estructural acero HR grado 50, estructural	301017	Vigas	UNIDAD	1
6	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 500L	20142904	Tanque plástico	UNIDAD	1
7	MALLA ESLABONADA 1.5X10M METAL 2.1/4X2.1/4 2.5MM	11162111	Malla	UNIDAD	1
8	Malla electrosoldada 6mm de 6x2,35m separación 15x15cm	30111903	Lámina de malla de alambre	UNIDAD	1
9	Teja Zinc Ondulada 3.048x0.80mt Cal 34 0.20mm	30151514	Tejas metálicas	UNIDAD	1
10	Ladrillo Prensado Liviano 6*24.5*12	30131607	Ladrillo	UNIDAD	1
11	Fleje o Estribo 25 x 25cm x 3/8pulg Caja 40 Und.	30103600	Flejes estructurales	UNIDAD	1
12	Varilla G-60 W 5/8-Pulg X 6M 9.312Kg Apróx. Corrugada	30102403	Varillas de hierro	UNIDAD	1
13	Cercha metálica de 3 mt	30101501	Ángulos de aleación ferrosa	UNIDAD	1
14	Tubo de PVC presion RDE 21 de 1" X 6m	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	Unidad	1
15	Tubo de PVC presion RDE 21 de 1/2" X 6m	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	Unidad	1
16	Manguera polietileno PEAD microtubo de 5 mm x 100m	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
17	perforador para manguera de 16 mm	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
18	Conector plástico para unir microtubo de 4,5mm	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
19	Válvula Pvc 1 Pulgada Lisa 235 Psi	40141654	Válvula de regulación	UNIDAD	1
20	Filtro de discos de 1" Para riego por Goteo, Microaspersión y Jardinería	40161502	Filtros de agua	UNIDAD	1
21	ElectroBomba Solar Supficial 24VDC y 370W con accesorios de conexión a tuberia de 1"	40151507	Bombas de irrigación	UNIDAD	1
22	Manometro Glicerina 0 - 200 PSI que permite ver la presion en caratula de 2,5" conexión 1/4" en Bronce, Con buje reductor liso-roscado de 1/2 a 1/4" pvc	41103311	Manómetro	UNIDAD	1
23	Panel solar 600W Policristalinos 24V	60104701	Dispositivos de recolección solar	UNIDAD	1
24	Bateria plomo gel 105Ah/12V	26111707	Baterías de plomo-ácido		1
25	Controlador de carga 12/24V-20A	60104701	Dispositivos de recolección solar	UNIDAD	1
26	Cables (2x 15m) terminales y conectores para sistema panel solar	60104701	Dispositivos de recolección solar	UNIDAD	1
27	Union de doble espigo PE de 16mm - Presentación: Unidad	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
28	Union PVC presion hembra roscada de 1/2" - Presentación: Unidad	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
29	Buje liso soldado PVC presión de 1"x 1/2" Presentación: Unidad	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
30	Adaptador plastico espigo 16mm x 1/2" rosca macho	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
31	Union PVC presion liso de 1"	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
32	Codo Pvc presion 90° Liso 1"	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
33	Tee Pvc Presión Lisa 1"	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
34	Obturador Goteo de 16mm	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	secop	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
35	Micro aspersor rotativo de 25 a 30 gal./mnuto conexión a micro tubo de 5mm	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
36	gotero de botón de múltiples salidas 4 l/h	40171708	Uniones para tubos de plástico pvc	UNIDAD	1
37	soldadura pvc presion x 1/4 galon	31201610	Pegamentos	UNIDAD	1
38	limpiador tuberia Pvc presion x 1/4 galon	47131827	Limpiadores o removedores de manchas	UNIDAD	1
39	cinta teflon 3/4 x10m	31201501	Cinta de ductos	UNIDAD	1

NOTA: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será " monto agotable" por el valor de treinta y dos millones doscientos veintiun mil trescientos once pesos MCTE ($32.221.311), teniendo en cuenta los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítems no puede superar al valor promedio destinado en el estudio de mercado, de igual manera los suministros citados en cada ítem dentro de esta necesidad, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el centro agroindustrial del Meta solicitará los bienes de acuerdo a la necesidad de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que cumple con las especificaciones tecnicas objeto del contrato citando TOTALMENTE los ítems requeridos y en las unidades, medidas requeridos por la Entidad; detallando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DEL SECOP	MARCA DEL PRODUCTO	N° REGISTRO ICA (SI APLICA)

Adicionalmente que se compromete a realizar las entregas dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del supervisor garantizando las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, al igual con las materia primas y/o los bienes deberán estar estar bien empacadas, sin perforaciones y que el producto cumple con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, al momento de la entrega el producto garantiza tener por lo menos el 75% de su vida útil. y los elementos cumplen con las siguientes 4 principales características:

1. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
2. Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y

que son percibidas por el tacto.
3. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
4. Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse

REGISTRO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), PARA DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGROPECUARIOS: El proponente deberá anexar el registro ICA como comercializador de insumos agropecuarios, y/o acreditar un acuerdo comercial con estableciemiento que cuente con este registro ICA.

FICHA TECNICAS: El proponente deberá anexar la ficha técnica correspondiente a la marca de los productos ofertados para cada ítem (NO LAS DE LA ENTIDAD); mediante el cual se evidencia que el producto cumple como mínimo con todas las especificaciones requeridas por la entidad.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VILLAVICENCIO, META: El oferente deberá acreditar que cuenta con estableciemiento de comercio en el Municipio de Villavicencio, Meta. En este sentido deberá manifestar por escrito la dirección de donde se encuentra ubicada, números telefónicos y datos de contacto y por ende debe estar registrada en cámara de comercio.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El

desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar las cantidades acordadas de los productos, conforme la calidad, precio y presentacion, los bienes deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y ofertadas dentro de su propuesta.
2) El contratista debera entregar los documentos que correspondan a cada elemento entregado conforme su especificacion tecnica se deber. anexar las fichas de seguridad, ficha tecnica, manual de instrucciones, certificacion de garantia de los elementos que asi lo requieran.
3) Deber´ entregar los elementos con empaques y etiquetas en buen estado, originales y conforme las especificaciones tecnicas (fichas tecnicas).
4) Entregar por parte del contratista los bienes en dias habiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 am hasta las 2:00 pm en las bodegas de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, previa concertacion con el supervisor del contrato y almacen.
5) Realizar sesiones de capacitacion con personal idoneo y calificado para cada uno de los equipos entregados. Estas sesiones deberan incluir, como minimo, los siguientes temas: generalidades, descripcion del equipo y sus partes, modos de uso y aplicaciones, rutinas de cuidado y mantenimiento, y una demostraci.n pr.ctica del uso del equipo en los bienes que se requiera.
6) Proveer la informacion de los proveedores y/o distribuidores autorizados para la prestacion de servicios posventa de cada uno de los equipos en caso que se requiera.
7) Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de un (1) dia habil siguiente a la fecha de la devolucion mediante comunicacion por parte del supervisor del contrato.
8) El Contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los equipos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto, asumiendo por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.
9) El Contratista es el unico responsable por la vinculacion de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

10) El contratista debera entregar los productos con fechas de garantia como mínimo las establecidas en la ficha tecnica de cada uno de los productos y las que no la contengan por su naturaleza, minimo doce (12) meses desde la fecha de entrega del producto.
11) El contratista debera cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervision, sin embargo, dentro de los tres (03) dias calendario siguientes al recibo de la comunicacion, podria objetar por escrito a la supervision si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objecion.
12) Entregar elementos y/o productos de óptima calidad.
13) Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento o caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este requisito.
14) Garantizar la entrega de los pedidos en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
15) Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición.
16) El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
17) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación.
18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones especificas insumos o materias primas de alimentos

1) Entregar los alimentos, insumos o materias primas para alimentos debidamente rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013 y 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.
2) El contratista deberá entregar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a seis meses contado a partir de la fecha en que sean entregados, en los casos en que aplique.
3) Garantizar que el transporte de todos los productos se realice en condiciones de higiene, manipulación, seguridad e inocuidad de acuerdo a sus características, a fin de evitar deterioro, contaminación y alteración que ponga en riesgo la aptitud del producto para el consumo humano.
4) Entregar el contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

LOTE 1 PECUARIO:

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
   Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2. **Criterios para la compra de medicamentos veterinarios:**
   - Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico. *(Valida SST y SGA).*

3. **Criterios para el transporte de alimentos, insumos o materias primas:**
   I. Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos.
   II. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.
   III. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:
      - Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.
      - Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.

   iv. Para el Caso del Conductor se deberá entregar:
      - Certificación de manipulación de alimentos
      - Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
      - Licencia de Conducción
      - Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
      - Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.

   - Alimentos Refrigerados y/o Congelados
      - Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.
      - Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.
   - Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA

verificará:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.
- En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.
- Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

4. Criterios para la compra de sustancias químicas:

I. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). *(Valida SST y SGA).*

II. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. *(Valida SST y SGA).*

III. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. *(Según aplique) (Valida SST y SGA).*
Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.
ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.

5. Criterios para el transporte de sustancias peligrosas:

I. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión

técnico-mecánica de gases. *(Valida SST y SGA).*

II. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

III. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

6. Criterios para la compra insumos agropecuarios:

I. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. *(Valida SST y SGA).*
Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.

LOTE 2 AGRÍCOLA:

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2. Criterios para la compra de sustancias químicas:

I. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). *(Valida SST y SGA).*

II. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. *(Valida SST y SGA).*

III. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. *(Según aplique) (Valida SST y SGA).*
Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.
ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al

proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.

IV. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.
Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
(Según aplique) (Valida SST y SGA).

3. Criterios para el transporte de sustancias peligrosas:

I. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. *(Valida SST y SGA).*

II. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

III. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

4. Criterios para la compra insumos agropecuarios:

I. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. *(Valida SST y SGA).*

II. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento. *(Valida SST y SGA).*

LOTE 3 AGROINDUSTRIA:

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

   Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato y cuando surjan cambios en este.

LOTE 4 TURISMO:

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

   Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato y cuando surjan cambios en este.

LOTE 5 FERRETERIA:

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

   Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato y cuando surjan cambios en este.

2. **Criterios para la compra de sustancias químicas:**
   - I. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
     Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). *(Valida SST y SGA).*
   - II. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. *(Valida SST y SGA).*
   - III. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. *(Según aplique) (Valida SST y SGA).*
     Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
     Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.
     ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.
   - IV. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
     Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.
     Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
     (Según aplique) (Valida SST y SGA).

3. **Criterios para el transporte de sustancias peligrosas:**

I. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. *(Valida SST y SGA).*

II. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

III. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

LOTE 1 PECUARIO

1. Criterios para la compra de madera:

1.1. Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.

1.2. Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta.

2. Criterios para la compra de sustancias químicas:

2.1. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

3. Criterios para el transporte de sustancias peligrosas:

3.1. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

3.2. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

3.3. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.

4. Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores

4.1. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:

- La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;

- Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;

- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)

5. Criterios para la compra de Luminarias Led ítems

5.1. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.

5.2. Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.

5.3. Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3.

5.4. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.

5.5. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:

Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.
Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. *(según aplicabilidad)*

5.6. Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz).
Factor de potencia 0.9 V o superior.
Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior.
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial.
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.
Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.
Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial.
Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.
Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial.
Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público.
Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.

5.7. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.

LOTE 2 AGRÍCOLA

1. Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra

1.1. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

2. Para la compra de sustancias químicas:

2.1. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

3. Compra insumos agrícolas de siembra:

3.1. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm (*Validación de SST y SGA).*

4. Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores

4.1. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:

- La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;
- Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)

5. Criterios para la compra de madera

5.1. Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta.

LOTE 3 AGROINDUSTRIA

1. Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores

1.1. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:

- La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;
- Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)

LOTE 4 TURISMO

1. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:

- La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;

- Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;

- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)

LOTE 5 FERRETERIA

1. Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores

5.8. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

* RETIQ tipo B o inferior
* EU tipo B o inferior
* Energy Star o equivalente

Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:

*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).
*Equipos de cómputo.
*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.
* Lavavajillas.
* Lavadoras y lavadoras-secadoras.
* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
* Lámparas.
* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
* Gasodomésticos para cocción.
* Calentadores a gas de paso.

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.
También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.
Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:

* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.
* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.
* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y

herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no
representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.

* Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.

* En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.

6. **Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

   Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:

   - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;
   - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
   - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato debe ser de siete (7) dias calendario y/o hasta agotar el presupuesto disponible, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecucion del

contrato: Registro Presupuestal y aprobacion de la garantia unica. y el inicio electronico en la plataforma SECOP II.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio que se origine en este proceso contractual deberá ejecutarse en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, así:

•En la Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en el Municipio de Villavicencio, Departamento Meta.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	100%	Documentación exigida según CircularNo. 3-2024-000019 de 2024

Otra forma de Pago	EL SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante unico pago, dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación de los siguientes documentos en original y copia, así: a) Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. b) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas. c) Certificación bancaria vigente. d) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz

	y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. e) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar. f) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. g) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. h) Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. i) EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. j) Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. k) Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

	Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

	El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “X”)	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Servidor público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación al coordinador de formación de programas especiales como supervisor del contrato y con el apoyo para cada lote así: LOTE 1 PECUARIO= LUIS CARLOS QUIROGA RICO lcquiroga@sena.edu.co	

LOTE 2 AGRICOLA= MONICA ROJAS -msrojash@sena.edu.co

LOTE 3 AGROINDUSTRIA = JOSE LUIS ESCUDERO jescuderob@sena.edu.co

LOTE 4 TURISMO = ALVARO CATACOLI acatacoli@sena.edu.co

LOTE 5 FERRETERIA= EDWIN FIERRO efierrom@sena.edu.co

Quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, adoptado mediante Resolución No. 02621 del 08 de octubre de 2024; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la subdirección designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOPII

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de Selección para el presente proceso es **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA,** de acuerdo con las siguientes consideraciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que se refiere a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, los fundamentos jurídicos que respaldan la modalidad de selección son un componente integral de estos.

El proceso de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De estos principios se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones, tal como se definen en la ley y en el pliego de condiciones. Este último es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y es fundamental para su interpretación e integración, ya que contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La elección del contratista se realizará a través de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Virtual (por lotes de elementos similares), según lo dispuesto en el literal a), numeral 2, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, dado que los bienes objeto de adquisición en este proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

En atención al Decreto 310 de 2021, que reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y modifica los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; se procede a revisar los acuerdos marco de precios. Solo se registra para el área pecuaria el acuerdo de Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales, el cual se encuentra en construcción. Por lo tanto, ninguno de los acuerdos actualmente vigentes es susceptible de utilización, dado que los elementos de este proceso no están en ellos.

Al revisar la tienda virtual del estado colombiano y en concordancia con el lineamiento y las condiciones de uso que indican que el valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV y un máximo del valor de la mínima cuantía respectiva para la entidad. Dado que el valor del proceso asciende a $ **($ 451.000.000)** correspondiente a 5 lotes de diversas características, no es posible realizar la compra por esta herramienta.

Según el análisis llevado a cabo por la entidad, se determinó que la **Selección Abreviada por Subasta Inversa** ofrece un espacio de negociación que garantiza condiciones de acceso e igualdad para todos los proveedores, asegurando así condiciones adecuadas de transparencia, integridad y seguridad.

En el análisis realizado, se revisaron los lineamientos, parámetros y condiciones requeridas en materia de contratación pública aplicables al presente proceso. Como resultado, se concluyó que la modalidad de selección más eficiente y aplicable es la **Selección Abreviada por Subasta Inversa**. Dentro de los análisis realizados, es fundamental destacar lo siguiente:

El Decreto 310 de 2021, por el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, estableció que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- estará precedida de un estudio de agregación de demanda.

Este estudio considerará las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar, en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, a menos que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Sumado a ello, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios. Esto incluye el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

En este contexto, se realiza un análisis respecto a la bolsa de productos y, en especial, al Mercado de Compras Públicas (MCP), que es el mercado especializado de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada. Se llega a las siguientes conclusiones:

i) En el MCP intervienen varios actores, a saber: **a. Entidad estatal (comitente comprador):** Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o

servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. b**. Sociedad Comisionista Compradora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comitente comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa. **c. Sociedad Comisionista Vendedora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios. **d. Comitente Vendedor (Proveedor):** Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Es evidente que intervienen muchas más personas en el proceso y que el canal de comunicación no es directo entre la entidad contratante y el contratista. Cualquier controversia, solicitud, reclamación, petición frente a la calidad de los bienes adquiridos se deberá realizar a la BMC y no directamente al contratista. Esto puede resultar en un tiempo de respuesta más largo que si la comunicación fuera directa con el proveedor.

ii) Para llevar a cabo una negociación con la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), se deben tener en cuenta los costos de comisión y a operación y en ese sentido los aprendices tendrían menos materiales de formación.

iii) El porcentaje de ahorro histórico en los últimos 5 años en las pujas por el método de selección abreviada de subasta inversa registra en promedio entre un 10% a 15% del presupuesto oficial. ***Esto se ve siempre reflejado en mayores cantidades de bienes para la formación.*** Sin embargo, es claro que la BMC establecerá las condiciones de habilitación, obligaciones y precios. En el caso de este último, al establecer precios de cierres que haya tenido en negociaciones anteriores y descontando el porcentaje correspondiente a los costos asociados al escenario de la Bolsa, ***no es claro si se llegará a garantizar niveles de precios favorables a la entidad que permitan establecer un costo beneficio que permita a la entidad realizar el proceso por este medio.***

En conclusión, teniendo en cuenta lo expuesto, se puede afirmar que la realización del proceso de suministro a monto agotable a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) no se justifica. Los costos asociados, la falta de comunicación directa entre la entidad contratante y el contratista, y la necesidad de un comité arbitral para resolver conflictos, implica un costo adicional. Además, la supervisión efectiva del proceso por parte de la entidad contratante puede verse comprometida debido a la intervención de varios actores en el proceso.

Se ha llevado a cabo la consulta correspondiente de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano. El objetivo de esta consulta es verificar si los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente y que se encuentran vigentes, ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección. Se ha evidenciado que no existe un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000, para el presente proceso se logró evidenciar la cuantía de cada lote no supera el umbral establecido, por lo cual se podrá limitar por lotes.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

El umbral de MiPymes para el 2025 es de **$533.287.768**

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) igualmente, la entidad analizará la conveniencia de limitar territorialmente el proceso.

NOTA 1: El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no es limitado a MiPymes, en caso de ser limitado se efectuará mediante adenda indicando cuales de los lotes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA 2: Recordando a los proponentes, que las prácticas anticompetitivas (entre otras la colusión) en compras públicas componen una infracción administrativa y un delito penal, que la Entidad Estatal debe denunciar ante las autoridades competentes.

NOTA3: Además de los soportes requeridos el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 se deberá presentar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores de quien certifique su clasificación empresarial.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado de los contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS ($451.000.000) M/CTE, o por el valor parcial correspondiente a cada lote adjudicado por la suma de la siguiente manera:

LOTE 1 PECUARIO POR LA SUMA DE $154.360.200
LOTE 2 AGRICOLA POR LA SUMA DE $111.041.239
LOTE 3 AGROINDUSTRIA POR LA SUMA DE $ 38.432.250
LOTE 4 TURISMO POR LA SUMA DE $ 114.945.000
LOTE 5 FERRETERIA POR LA SUMA DE $32.221.311

Los correspondientes valores incluye IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del mercado”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroindustrial del Meta adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “***Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para impulsos productivos requeridos por el programa CAMPESENA del Centro Agroindustrial Del Meta.***”, es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS ($451.000.000) M/CTE, o por el valor parcial correspondiente a cada lote adjudicado por la suma de la siguiente manera:

LOTE 1 PECUARIO POR LA SUMA DE $154.360.200
LOTE 2 AGRICOLA POR LA SUMA DE $111.041.239
LOTE 3 AGROINDUSTRIA POR LA SUMA DE $ 38.432.250
LOTE 4 TURISMO POR LA SUMA DE $ 114.945.000
LOTE 5 FERRETERIA POR LA SUMA DE $32.221.311

Tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**		
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
13525	21/08/2025	31/12/2025	911738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MDA/CTE	$ 451.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es por el valor estimado de los contrato que corresponde hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS ($451.000.000) M/CTE, o por el valor parcial correspondiente a cada lote adjudicado por la suma de la siguiente manera:

LOTE 1 PECUARIO POR LA SUMA DE $154.360.200

LOTE 2 AGRICOLA POR LA SUMA DE $111.041.239
LOTE 3 AGROINDUSTRIA POR LA SUMA DE $ 38.432.250
LOTE 4 TURISMO POR LA SUMA DE $ 114.945.000
LOTE 5 FERRETERIA POR LA SUMA DE $32.221.311

Los correspondientes valores incluye IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será " monto agotable" por el valor asignado a cada lote, teniendo en cuenta los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítems no puede superar al valor promedio destinado en el estudio de mercado, de igual manera los suministros citados en cada ítem dentro de esta necesidad, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el centro agroindustrial del Meta solicitará los bienes de acuerdo a la necesidad de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

Siendo asi las cosas teniendo en cuenta que los bines se suministran de acuerdo a la necesidad de la entidad, se porcede asignar un presupesto para cada lote que suple las necesidades de material de formacion para el Centro Agroindustrail del Meta.

El proceso se realiza por lotes ya que la formación integral de los aprendices se desarrolla a través de diferentes programas académicos, así pues, al contarse con mallas curriculares variadas se requieren materiales y elementos de formación de acuerdo a cada una de esas áreas. Al realizarse el análisis del sector de los proveedores, nos permite colegir que existen áreas de especialidad de acuerdo a sus razones sociales y no todos los eventuales proveedores pueden suministrar todos los elementos, por lo cual, estimamos pertinente separar los elementos requeridos en lotes procurando con esto los principios de libre concurrencia de proponentes, selección objetiva, pluralidad de oferentes, economía y responsabilidad, y en concordancia con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 142 de 2023.

5.1.1 Lotes

Teniendo en cuenta que el proceso se va a adjudicar por lotes, se debe tener en cuenta que es un mismo objeto contractual, con especificaciones, plazos, obligaciones y demás características.

Siendo así las cosas, el valor estimado de los contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS ($451.000.000) M/CTE, o por el valor parcial correspondiente a cada lote adjudicado por la suma de la siguiente manera:

LOTE 1 PECUARIO POR LA SUMA DE $154.360.200
LOTE 2 AGRICOLA POR LA SUMA DE $111.041.239
LOTE 3 AGROINDUSTRIA POR LA SUMA DE $ 38.432.250
LOTE 4 TURISMO POR LA SUMA DE $ 114.945.000
LOTE 5 FERRETERIA POR LA SUMA DE $32.221.311

Los correspondientes valores incluye IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Por lo cual es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será " monto agotable" por el valor presupuestado para cada lote, teniendo en cuenta los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítems no puede superar al valor promedio destinado en el estudio de mercado, de igual manera los suministros citados en cada ítem dentro de esta necesidad, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el centro agroindustrial del Meta solicitará los bienes de acuerdo a la necesidad de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado.

Es importante indicar que este despacho pone de presente dicha situación en aras de garantizar en todo momento y etapa del proceso que se adelanta, el cumplimiento de los principios de contratación pública, garantizando que el trámite se realice de manera transparente, eficiente y legal, buscando la mejor oferta para nuestra entidad, como pilar fundamental proteger los intereses del Estado y de los ciudadanos, promoviendo la buena administración pública.

La Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011, ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados en participar del presente proceso de selección consulten la información en el siguiente link: , en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
7. Guía de indisponibilidad SECOP II.
8. Circular única Colombia Compra.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratacioncgd@sena.edu.co , previo al momento previsto para el cierre, de conformidad

con las directrices de la “Guía de Indisponibilidad” ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

La consulta de la convocatoria pública deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II o página o sistema electrónico que haga sus veces.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el

lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación

electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia

del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las

obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Acreditación de la Calidad de MIPYME:

En caso de limitarse la convocatoria a Mipymes, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la MiPymes Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

5.2.1.17 Documentos necesarios para la celebración de contrato (No ostenta calidad de habilitante)

No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

• Certificación bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1. EXPERIENCIA. FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. Adicionalmente el Proponente deberá tener registrado en el RUP mínimo un (1) y máximo dos (2) contratos, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución, y con la inscripción de por lo menos tres códigos UNSPSC correspondiente a la lista de bienes objeto de lote.

Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo tres (3) contratos, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución, y con la inscripción de por lo menos tres códigos UNSPSC correspondiente a la lista de bienes objeto de lote.

Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar experiencia. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.

5.2.2.2 Capacidad técnica

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que cumple con las especificaciones tecnicas objeto del contrato citando TOTALMENTE los ítems requeridos y en las unidades, medidas requeridos por la Entidad; detallando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DEL SECOP	MARCA DEL PRODUCTO	N° REGISTRO ICA (SI APLICA)

Adicionalmente que se compromete a realizar las entregas dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del supervisor garantizando las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, al igual con las materia primas y/o los bienes deberán estar estar bien empacadas, sin perforaciones y que el producto cumple con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, al momento de la entrega el producto garantiza tener por lo menos el 75% de su vida útil. y los elementos cumplen con las siguientes 4 principales características:

1. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
2. Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
3. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
4. Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse

REGISTRO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), PARA DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGROPECUARIOS: El proponente deberá anexar el registro ICA como comercializador de insumos agropecuarios, y/o acreditar un acuerdo comercial con estableciemiento que cuente con este registro ICA.

FICHA TECNICAS: El proponente deberá anexar la ficha técnica correspondiente a la marca de los productos ofertados para cada ítem (NO LAS DE LA ENTIDAD); mediante el cual se evidencia que el producto cumple como mínimo con todas las especificaciones requeridas por la entidad.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VILLAVICENCIO, META: El oferente deberá acreditar que cuenta con estableciemiento de comercio en el Municipio de Villavicencio, Meta. En este sentido deberá manifestar por escrito la dirección de donde se encuentra ubicada, números telefónicos y datos de contacto y por ende debe estar registrada en cámara de comercio.

5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo para cada uno de los lotes:

Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

   Nota 1: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

   Nota 2: Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON- F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (*anexar validación*) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.

   Nota: De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

4. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes.

5.2.2.4 De gestión ambiental

1. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. Aplica para los lotes 1, 2.
2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento forestal o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA. Aplica para los lotes 1, 2,
3. El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.

Ver archivo "Anexo1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Mayor o igual que 2,86
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual que 0,40
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual que 4,83

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Mayor o Igual que 0,13
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor o Igual que 0,05

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

N/A

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica debe establecerse en la propuesta presentada a través de la plataforma SECOP II, como precio general por el valor total del lote.

El proponente debe presentar la oferta Económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, PESOS COLOMBIANOS, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

• Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, **EL PROPONENTE DEBERÁ APROXIMARLA AL PESO, YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO, SI LA SUMA ES MAYOR O MENOR A 0.50 CENTAVOS. Este mismo proceso deberá adelantarse por los proponentes en la plataforma SECOP II.**

• La propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial para cada LOTE. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto total del Lote al cual oferta, se procederá al rechazo de la propuesta.

• El proponente deberá ofertar la totalidad de los elementos para cada uno de los lotes en los que desee participar por lo cual no pueden ir valores unitarios en 0 o se procederá al rechazo de la propuesta.

• Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá incluir el valor de dicho impuesto en el precio de cada ítem en los que se cause. En caso de no incluirlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto. El proponente que no sea responsable.

- Bajo este sistema de precios, el VENDEDOR es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

• Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.

• La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

Antes del inicio del evento se subasta se procederá a la apertura del Sobre **N.º 2 "PROPUESTA ECONOMICA LISTA DE PRECIOS",** De las ofertas consideradas habilitadas técnica, financiera, organizacional y jurídicamente, se adelantará el procedimiento de verificación de operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; si el error aritmético es inferior al 2% se tendrá como oferta la corregida en la verificación, siempre y cuando la misma no supere el valor estimado para el lote por la Entidad, en cuyo caso la oferta será rechazada. En el evento que la corrección aritmética arroje un porcentaje superior al 2% la oferta será igualmente rechazada conforme al numeral 29 del anexo al pliego de condiciones del proceso.

Nota 1: El valor corregido en razón a la verificación aritmética, se tendrá en cuenta tanto para el inicio de la subasta como para la adjudicación de ser el caso.
Nota 2: La oferta económica electrónica determinará los valores unitarios de la oferta y servirán para la comparación y calificación de las propuestas.

PROCEDIMIENTO PREVIO A LA SUBASTA INVERSA.

Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) oferentes habilitados. Si solamente se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto asignado para cada grupo, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones. Se fijará fecha y hora en el cronograma del proceso creándose el evento de subasta en el acápite de “Subasta Electrónica” del expediente electrónico del proceso en el SECOP II. Para el desarrollo de la subasta inversa electrónica, en la cual los oferentes deberán estar conectados en línea a través de la plataforma electrónica SECOP II, para el desarrollo de la misma, atendiendo el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA

Forma de presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica

1. Se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II”.
2. La subasta se efectuará en la fecha y hora señalada en el cronograma establecido en el pliego electrónico, y su duración será atendiendo el siguiente parámetro:
2.1. El evento de subasta inversa electrónica tendrá una duración de 20 minutos cuando dentro del proceso se encuentren entre 2 y 6 proponentes habilitados.
2.2. El evento de subasta inversa electrónica tendrá una duración de 30 minutos cuando dentro del proceso se encuentren 7 o más proponentes habilitados.
3. Llegado el día y hora señalada para llevar a cabo el evento de subasta inversa electrónica, solo podrán participar en el evento las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.
4. Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA ENTIDAD no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento, por lo tanto, los Proponentes Habilitados deberá tener Conexión internet estable y usuario y clave en el SECOP II a fin de poder participar en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.
5. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
6. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: “(…)Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
7. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor precio de la sumatoria del valor unitario de los ítems que componen la Ficha Técnica, por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

8. El primer lance tendrá que realizarse por una mejora de por lo menos el dos (2%) al valor del precio base informado.
9. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos (2%) respecto de su último lance anterior. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
10. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance el cual deberá respetar el margen mínimo de mejora establecido.
11. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
12. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate a continuación: Se debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial acorde con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.
13. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
14. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "(…) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados mediante mensaje público. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
15. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
16. Una vez terminado el evento y antes de la adjudicación la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados a través de SECOP II.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución de contrato y seis meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO		NO

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO		NO
Costa Rica		SI	SI		SI
Estados Unidos		SI	SI		SI
Estados AELC		SI	SI		SI
México		NO			NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO			NO
	Guatemala	NO			NO
	Honduras	NO			NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

10. ANEXOS

Al presente estudio previo hace parte integra todos los documentos aportados de conformidad con la lista de chequeo para procesos de selección abreviada por subasta inversa, especialmente (Especificaciones técnicas, fichas técnicas, análisis de sector, estudio de mercado, Pantallazo PAA, CDP.

El presente documento se suscribe el 10 de Noviembre de 2025

Firmado digitalmente por HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON Subdirector (e) SENA Centro Agroindustrial del Meta
Fecha: 2025.11.10 14:53:19 -05'00'

HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Subdirector (E) Centro Agroindustrial del Meta

Elaboro componente jurídico: Elizabeth Gutiérrez -Abogada contratista CAM

Revisó componente técnico: Alvaro Iovanni Catacoli Valencia -Coordinadora de formación programas especiales CAM

Revisó componente financiero: Diomira Hernandez -.Profesional CAM

Revisó componente Técnico ambiental: Jair Fabián Duitama Ochoa – Dinamizador ambiental y energético CAM sede Hachón

Revisó componente técnico SST: Lucy Andrea Cuervo Poveda – Contratista Profesional SST CAM